

## **ALGARROBO, MAÍZ Y VACAS. LOS PUEBLOS INDIOS DE SAN MIGUEL DEL TUCUMÁN Y LA INTRODUCCIÓN DE GANADOS EUROPEOS (1600-1630).**

Estela S. Noli

### **Resumen**

Este artículo indaga el cambio producido en las comunidades indígenas de San Miguel de Tucumán, provocado por la introducción de los ganados europeos. Está centrado en el período colonial temprano entre 1600 y 1630

Los aspectos analizados son los siguientes: a) Las modificaciones operadas en el medio ambiente y el impacto sobre las comunidades indígenas, b) las actividades productivas puestas en marcha y el trabajo indígena, c) y los cambios en la cultural material de los pueblos indios.

### **Abstract**

The aim of this paper is to search the change of the indian communities at San Miguel de Tucumán area caused by introduction european livestock. It is focus on the early colonial period (1600.1630).

The topics analyzed are the following: a) The modification operated in the enviroment and the impact on the indian communities, b)The productive activities and indian labor, c)the changes in the material culture of the indian communities.

### **Introducción**

En este trabajo se analiza el impacto que produjo la introducción de ganados europeos en la población indígena de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, una ciudad de la gobernación del Tucumán, dependiente de la Audiencia de Charcas, en el Virreinato del Perú.

Se ha prestado especial atención a las comunidades lules-tonocotés que habitaban ese espacio antes de la invasión europea, debido a que fueron muy vulnerables a la extensión ganadera por ser su economía semisedentaria y quedar fuera de la protección de la legislación que contuvo la apropiación, por parte de los españoles, de tierras comunales indígenas. Se analiza la importancia que tuvo la expansión y el comercio ganadero. El estudio se detiene en la ocupación de tierras por la actividad ganadera. Finalmente, se analizan los efectos producidos sobre las comunidades indias: la demanda de trabajo y la introducción de hábitos dietarios y prácticas culturales junto con el ganado.

La consideración más tradicional sobre los efectos de la introducción del ganado ha prestado atención a los cambios culturales provocados entre las poblaciones indias no sometidas: pampeanas y chaqueñas (Palermo, 1986). Han sido menos los estudios realizados sobre los grupos sometidos. El contacto de las poblaciones indias con la economía ganadera que desarrollaron los españoles en el Tucumán ha sido

tratado por Assadourian (1972) desde la perspectiva de la demanda de mano de obra. Estudió, preferentemente, al caso cordobés. Assadourian (1983) notó, además, las diferencias entre las dotaciones de trabajadores que requerían la actividad vacuna y la mular; señaló, asimismo, la modalidad que tomó el comercio de ganado a través de la contratación de fleteros, aunque no profundizó en la procedencia y conformación laboral de los fletes. Rosenzvaig (1986) ha puntualizado la importancia que tenía la cría de ganados como estrategia de disciplinamiento de los indios del Tucumán en las recomendaciones del Lic. Cepeda. Rubio Durán (1996) señaló a la reubicación en estancias ganaderas como uno de los motores de las desnaturalizaciones que realizaron los encomenderos del Tucumán y que caracterizaron al sistema laboral imperante. La importancia que tenía la actividad ganadera en la vida de los pueblos indios encomendados, al finalizar el siglo XVII, ha sido estudiada en distintos casos en la gobernación. En Salta el 43 % de los trabajadores indígenas se dedicaba al arrieraje (Rubio Durán, 1996); Faberman (1991) ha mostrado a través del análisis de la Visita de Lujan de Vargas a Santiago que los indios arrieros recibían mejores pagos que otros trabajadores. González Navarro (1997) ha estudiado a las estancias del partido de Río Cuarto, jurisdicción de Córdoba, como un espacio social de importante impacto en las relaciones interétnicas. En la jurisdicción de San Miguel, López de Albornoz (citada en Rubio Durán, 1997:148) ha notado, al discriminar los tipos de explotaciones de las tierras otorgadas en mercedes durante los siglos XVI y XVII, la preeminencia de las estancias ganaderas, incrementándose en el siglo XVII las tierras dedicadas a actividades mixtas (agricultura y ganadería). Rubio Durán (1997:187) en base al estudio de 263 casos en la Gobernación del Tucumán ha mostrado que los ganados constituían el 25,2 % del valor de los establecimientos.

Por otra parte se ha considerado la incorporación de ganados europeos a las actividades de subsistencia de los grupos indígenas. Mayo (1978) señaló la importancia de la introducción de ganados en las comunidades indias del Tucumán colonial, aspecto que recordó Garavaglia (1986), sin desarrollarlo.

Como fuentes de esta investigación se analiza un corpus documental integrado por documentación del Archivo de la Provincia de Tucumán y del Archivo General de Indias, Sevilla. El tratamiento metodológico ha sido cualitativo, aunque para lograr una estimación de la escala de la actividad ganadera de los vecinos de San Miguel de han aplicado técnicas cuantitativas -estadística descriptiva- a las fuentes seriadas disponibles (Protocolos de Escribanía 1606-1612).

### **Espacio e historia.**

El impacto de la ganadería sobre los grupos indígenas captados en las primeras encomiendas que organizaron los españoles de San Miguel es una de las condiciones específicas de la experiencia colonial de los pueblos de esta región surandina. Como ha señalado Nancy Farris (1992) "...no tardaron en surgir en el Nuevo Mundo diferencias regionales que respondían a las condiciones locales específicas, y la experiencia colonial de los indígenas varió de acuerdo con ellas". Para el Tucumán colonial se han estudiado con profundidad los efectos de la economía algodonera sobre las comunidades (Garzón Maceda, 1962; Lorandi, 1988; Ferreiro, 1997), pero es necesario diferenciar las condiciones subregionales, el estudio detenido en las variantes de los distintos espacios (geoecológicos y sociales) que configuraban el Tucumán ayudarán a percibir una mayor diversidad y variabilidad.

En la jurisdicción de San Miguel, a diferencia de las regiones algodoneras del Tucumán, el mayor cambio en el paisaje natural y cultural a la llegada de los españoles lo produjo la penetración del ganado<sup>1</sup>.

La rápida y extensiva multiplicación de vacas, caballos, ovejas, cabras, cerdos y mulas modificó la utilización del suelo. El ganado se expandió invadiendo y arrinconando las áreas de cultivos indígenas. La difusión de las estancias ganaderas y el retroceso de tierras indígenas constituyó un proceso íntimamente relacionado y retroalimentado. La propagación de animales europeos contribuyó y no mínimamente, al colapso de la economía semisedentaria de los pueblos lules-tonocotés de la llanura tucumana ocurrida hacia 1620. Pero, también, fue uno de los elementos de la nueva cultura que más rápidamente fue integrado por los pueblos indígenas. Hacia 1583 Pedro Sotelo de Narváez (1885) al referirse a la gobernación del Tucumán notaba que : "...hay mucha cría de yegua, vacas, ovejas, cabras y puercos en abundancia, de todo lo cual tienen los indios y los crían como los españoles" .

La jurisdicción de San Miguel de Tucumán, ubicada en el territorio del actual noroeste argentino, se constituyó a partir de la ciudad erigida por Diego de Villarreal en 1565 en el sitio de Ibatín al pie del monte tucumano. Fue fundada por la necesidad de los españoles de lograr el control de la entrada a la región valliserrana que comunicaba el Tucumán con Chile y Perú y, especialmente, para contener posibles incursiones de los pueblos diaguito-calchaquíes. Los españoles habían hecho dos intentos anteriores de ocupar la región: el de Juan Nuñez del Prado al fundar Barco I ( 1550) y el de Juan Pérez de Zurita al fundar la ciudad de Cañete (1560). La resistencia de los pueblos indígenas impidió la consolidación de las mismas y la permanencia de los invasores en el área pedemontana fue verdaderamente efímera hasta 1565. Estas fundaciones formaban parte de la expansión del frente colonizador peruano y más tarde del que, desde Perú, se había conformado en Chile. La "Descarga de la tierra" (expresión acuñada para referirse al envío a otras regiones de los miembros de la hueste española que no encontraban satisfacción económica y estaban constantemente al borde de la rebelión en el centro peruano), el control de los pueblos del este y la búsqueda de una salida al Atlántico motivaron la continuidad de los intentos de ocupación del Tucumán<sup>2</sup> .

La ciudad fue conformando su influencia efectiva<sup>3</sup> sobre tres medios con diferencias ecológicas y culturales que los definían claramente. La documentación española se refiere a ellos como Chiquiligasta, Valle de Choromoros y Valle de Catamarca<sup>4</sup>.

a) El partido de Chiquiligasta, al sur de la ciudad conformaba una unidad con las adyacencias a San Miguel. Ocupaba el área de yungas pedemontana recostada sobre la sierra del Aconquija, región caracterizada por una importante masa boscosa recorrida por ríos perpendiculares a las cadenas montañosas; se abría hacia el este a la llanura tucumano-santiagoña, entroncando con las márgenes del río Grande o Salí, camino hacia la ciudad de Santiago del Estero. Esta región conformó en la época colonial un territorio de selva subtropical que, como "bosque de galería", se extendía a lo largo de los numerosos afluentes del río Salí por su margen derecha (Santillán de Andrés y Ricci, 1980) . La zona estaba habitada por poblaciones semisedentarias de agricultores incipientes: los lules-tonocotés, pueblos que conformaban una unidad difícil de delimitar por los aportes de cada uno de estos grupos pertenecientes a etnias originarias diferentes (los lules a la familia lingüística Vilela y los tonocotés a la familia Mataco-Mataguay)<sup>5</sup>. Fue el área más densamente poblada antes de la conquista según la información que brindan los documentos coloniales. Esto se habría dado por la abundancia de lluvias y riqueza de recursos hídricos. Según Pedro Sotelo Narváez (1885) "cogen de temporal, de regadío y en bañados". La disputa por estas tierras habría sido mayor debido a que, en el norte sólo era posible la agricultura de temporal, como refiere el mismo cronista de los

pueblos ubicados en la jurisdicción de Talavera de Esteco. El agua debe haber sido más codiciada en ese periodo: un estudio del clima realizado en base a documentos históricos ha demostrado que, desde 1581 a 1641, el clima de la jurisdicción fue predominantemente seco (Prieto et al., 1996).

Las montañas adyacentes a San Miguel estaban habitadas por grupos diaguito-calchaquíes, agricultores intensivos sedentarios, que fueron los que presentaron una mayor resistencia. En 1578 la ciudad estuvo a punto de ser arrasada por una rebelión organizada por Gualán, cacique de los Olcos (o Solcos). Las descripciones que se tienen de San Miguel a partir de las Relaciones Geográficas de Indias<sup>6</sup> han caracterizado el ambiente natural y cultural de este partido.

b) Valle de Choromoros. Región al norte de San Miguel, camino a la ciudad de Talavera del Madrid y al Perú. Estaba enmarcado entre las Cumbres Calchaquíes y la Sierra de Medina. Es un territorio abierto hacia el norte con vegetación de bosque chaqueño (algarrobo, tusca, tipa, mistol). En el siglo XVI estaba habitado por pueblos semisedentarios lules-tonocotés y, según permiten conocer los registros, el área estaba menos densamente habitada que las tierras ubicadas al sur. La ocupación del territorio por parte de los españoles se dio en las primeras décadas del siglo XVII.

c) Valle de Catamarca, al occidente de la sierra del Aconquija, que retiene los vientos húmedos que fertilizan la llanura tucumana. Entre las sierras del Ambato y la sierra del Alto-Ancasti se extiende el valle bañado por las corrientes que bajan de estos cordones montañosos que alimentan el Río del Valle<sup>7</sup>. Región de clima muy seco y de veranos calurosos, la vegetación es la de la formación de monte de arbustos espinosos. La población indígena pertenecía a los grupos diaguito-calchaquíes. Esta región, por sus características climática, permitió la introducción en gran escala del cultivo de algodón: Catamarca fue construyendo una identidad propia que se expresó en la conformación de su propia jurisdicción a fines del siglo XVII.

La extensión del área ganadera se extendió en los dos primeros partidos, Chiquiligasta y Choromoros, se evaluará el impacto que produjo la introducción de animales europeos sobre las sociedades indígenas: las actividades laborales que acarrearón, y los procesos de transformación en la cultura material y en los imaginarios (Grusinsky, 1991).

## La economía prehispánica

Pesca y recolección de la algarroba.

Los lules-tonocotés tenían una cultura semisedentaria, basaban su subsistencia tanto en la agricultura como en la recolección, preeminentemente, de la algarroba y además en variados recursos que provenían de la pesca. La pesca fue muy importante para los pueblos del pie de monte de San Miguel, en cambio, el algarrobal sustentó a las poblaciones que habitaban las regiones más secas. Cuando no eran suficientes, los complementaban con langostas y raíces<sup>8</sup>. Podríamos decir que estos pueblos tenían y mantuvieron con mayor ahínco una "cultura del algarrobo". Sin embargo, la importancia de la recolección de la algarroba en la etapa colonial puede obedecer, tanto a su valor en la dieta prehispánica, como a la conveniencia de los encomenderos de estimular su recolección por su condición de excelente forrajera.

El gobernador Ribera le asignaba a la algarroba, en una carta al rey, poderes curativos y revitalizantes

de distintos órdenes. Según él durante el periodo de consumo del algarrobo se daban las siguientes mejorías en la salud de la población indígena : a) Sanaban de muchas enfermedades b) Engordaban c) Se purgaban para el resto del año d) Los viejos rejuvenecían.

La recolección del algarrobo cubría un tercio de las necesidades alimentarias de la población. El testimonio que sigue da muestras de la importancia de este recurso y da una noción de los volúmenes de cosecha de algarrobo y el tiempo que podría cubrir este alimento. Además el documento hace hincapié en las virtudes de este alimento que, como se verá, no eran pocas.

“...lo que hay en ellos es que los yndios el algarroba por los meses de diciembre y henero que son los que se les dan de demora para que no trabajen sino es para sí. Por una de las hordenanças de Gonçalo de Abrego que están mandadas y guardadas en esta provincia y para ellos no hay sustento mejor que el algarroba. por que la comen y la beben con gusto y provecho de su salud porque le sirve de purga para todo el año y en el tiempo que la comen y beben sanan de muchas enfermedades y engordan y se remoçan los biejos y fuera para ellos de gran comodidad tenerla todo el año. pero generalmente no les dura tres y lomas largo cuatro...”<sup>9</sup>.

De diciembre -mes en el que comenzaba la cosecha del algarrobo- a marzo, las comunidades podían vivir del producto de la recolección. La cosecha del algarrobo fue un espacio de la cultura prehispánica que se mantuvo entre los pueblos del noroeste argentino hasta comienzos del siglo XX, cuya “larga duración” había advertido la mirada lúcida de Boman (1908) notando que los campesinos santiagueños priorizaban el calendario recolector abandonando los trabajos en la expansiva agroindustria azucarera para dedicarse a la cosecha del algarrobo. Asociada desde temprano con “combites y borracheras”, por la elaboración de la aloja, bebida lograda al fermentar la algarroba; el mismo Gobernador Ribera que había elogiado sus propiedades también se escandalizaba del “ambiente cultural” que rodea los trabajos. En otra carta al rey las descripciones, más allá de una tónica moralista, muestran que durante el llamado “tiempo del algarroba” había una importante ruptura con el orden español y la impotencia de la sociedad blanca, en su conjunto, para introducirse en *ese* mundo. Aunque, alcaldes, tenientes y clérigos utilizaron para ello variados tipos de coacciones.

“...y especialmente en tiempos del algarroba que son los meses de diciembre, enero y febrero la fuerça della y cuando ellos la cogen y hasen sus borracheras en las que se hieren y matan y hacen mill estupros y offensas de Dios sin perdonar parienta aunque sean muy cercanas y todo esto con tanto excesso que en esta ciudad donde estoy yo y mi teniente [Santiago del Estero] y dos alcaldes ordinarios y el alguacil mayor y menor y otros ministros de justicia y sus propios encomenderos que todos procuramos evitar los desordenes que digo y las borracheras de donde proceden quitándoles el agua y quebrándoles la baxija en que la hasen [ la *alaja*] y prendiendo y castigando a muchos de los que se hallan y todos no somos parte aque no se maten ni descalabren y agan los demás desordenes que arriba digo...”<sup>10</sup>.

## El lugar de la agricultura

La agricultura ocupaba un lugar importante, pero no central. Situación especial fue la del maíz que “tienen ellos por mejor sustento y verdaderamente lo es”<sup>17</sup>.

Las técnicas agrícolas parecen haber sido poco desarrolladas. Hasta la llegada de los españoles, en los territorios de lo que es hoy el noroeste argentino, el único elemento de labranza lo había constituido “el palo plantador”. Aún los pueblos diaguito-calchaquíes (agricultores sedentarios) utilizaban este instrumento para las múltiples tareas que requería el trabajo de la tierra: “Los padres ... dicen que son grandes labradores [los calchaquíes] y que sustentan las sementeras y acequias con mucho trabajo por no tener herramientas con que labrar y que labran la tierra con palos...”<sup>11</sup>.

La constante rotación de tierras de cultivos era parte de la metogología agraria de los pueblos lules-tonocotés. Cuando las tierras se agotaban todo el pueblo se trasladaba a un nuevo sitio. Estos movimientos ocurrían luego de empobrecer los recursos alrededor de una amplia área próxima al poblado lo que habría llevado dos a tres décadas, esto lo podemos comprender si tenemos en cuenta que la agricultura no era el sustento principal en la alimentación .

Los territorios ocupados por los distintos grupos están descritos en los documentos coloniales: a) Cuando las comunidades defienden sus tierras; b) Cuando los españoles denuncian que se ha producido un abandono de tierras hacia otras y solicitan la adjudicación de las que acaban de dejar; c) Cuando las comunidades hacen “canjes o ventas” a favor del encomendero, preferentemente, y se describen con sumo cuidado para garantizar los beneficios de este último; d) También se hace referencia a ellas , en forma genérica, en las mercedes de encomiendas.

Es probable que, más allá de esa comarca definida como del “pueblo de...”, se utilizaran recursos de otras zonas pero, para la percepción española, éstos no entraban en la noción de “territorio”. En la elección del territorio era importante la presencia de ríos, arroyos o aguadas. También el acceso a recursos como algarrobales y bosques de leña<sup>12</sup>. Los espacios contaban con estas comodidades <sup>13</sup> y ocupaban entre cuatro a ocho leguas cuadradas<sup>14</sup>. Las temporadas en los sitios donde se instalaban los pueblos eran entre 20 o 30 años . El pueblo de los soliscitas, encomendado a Luis Caldera en épocas de la fundación de San Miguel, veinte años después permanecía en las mismas tierras<sup>15</sup>.

Un caso que nos permite aproximarnos al calendario de la rotación de tierras es un documento de petición de amparo del pueblo de Conaysta de sus tierras ubicadas entre el Río Grande (Salí) y el de Olimpmampa (Lules)<sup>16</sup>. Son citados tres testigos, según refiere el juez, de apariencia de 50, 40 y 35 años. Los tres señalan que de niños habían conocido a ese pueblo instalado en los terrenos que reclaman. También Baltasar Aso, uno de los testigos originario del pueblo de Undequixit, refiere que “en el tiempo que era vivo y después de muerto Juan Núñez de Guevara los conoció allí...”. Los tres sostienen, también, que los indígenas de Conaysta tenían allí sus cultivos y que después se pasaron a las tierras en las que se encuentran actualmente. Estos testimonios, marcados por historias de vida (infancia propia, vida y muerte del encomendero), nos aproximan a los tiempos de permanencia en unas tierras por los lules-tonocotés: la gente nacía y se criaba en esos pueblos. En unos 40 a 50 años, como la vida de los testigos, los pueblos se habían instalado en dos sitios. Este sería entonces el tiempo, con variaciones, en el que se producía el movimiento de circulación de tierras. Sólo esa temporalidad nos ayuda a entender la persistencia de los topónimos lules-tonocotés. Los pueblos y los caminos que llevaban a sus emplazamientos fueron las

primeras referencias con la que contaron los españoles para nombrar el espacio tucumano y estaban lo suficientemente afinados como para ser mojones de las nuevas mercedes de tierras<sup>11</sup>. Sin duda la toponimia indígena era el elemento más firme que tenían los españoles para conceptualizar la llanura tucumana. En los documentos del siglo XVI hay bastantes referencias, además, a “pueblos viejos”<sup>18</sup> que todavía servían para nombrar-marcar el espacio.

Pero la rotación y la movilidad eran los elementos constitutivos de la cultura lule-tonocoté, y la causa siempre la misma: el límite de la capacidad productiva para la agricultura “y por que se daba mal el maíz se pasaron los indios del dicho pueblo al lugar que al presente están”<sup>19</sup>.

Según un testimonio temprano el traslado de sitio podía significar rupturas muy profundas: el grupo se adecuaba al nuevo territorio y cambiaba también su nombre. Buena parte de lo inasible del conocimiento de las poblaciones de llanura tucumana se explicaría en estas metamorfosis<sup>20</sup>.

“... en cuanto al pueblo de Tactaxita con el cacique Macople habiendo representado por parte título y encomienda, posesión y servidumbre de los indios que poseía que son del pueblo de Payao y por otro nombre Payaosita y así mismo tenía otros nombres como tenía dicho y alegado, por ser propio de los indios lules de esta provincia como gente que va vagando por diferentes partes y no toman asiento en parte ninguna mudando los nombres, conforme el sitio donde paran....”.

### Los lules tonocotes y la expansión de estancias

La legislación española protegía las tierras ocupadas y sembradas por las comunidades. Al dejarlas libres los seminómadas, los colonos españoles no sentían -ni tenían- impedimentos legales para solicitarlas en mercedes. A comienzos del siglo XVII es posible constatar que ya hay gente pendiente de los movimientos y rotaciones pidiendo las tierras que acaban de dejar las comunidades. Un ejemplo, producido en 1601, es el siguiente:

“Ante mi pareció el capitán García de Medina y me hizo relación que *los indios del pueblo de Axita se pasaron a otras partes* y quedaron sus tierras yermas y despobladas, las cuales llaman Axita con su aguada Olimpmanpa y otro arroyo llamado Yamasiral y otro arroyo Nachar Mampa, que caen en la jurisdicción de esta ciudad y *para poder poblar estancias de ganados y sementeras me pidió fuese servido...*”<sup>21</sup> (itálica nuestra).

La diligencia se explica por haberse formado en el transcurso del siglo anterior estancias alrededor de la ciudad y no quedar ya buenas tierras próximas al núcleo urbano.

Desde las primeras peticiones de tierras los vecinos hacen constar las intenciones de utilizarlas para conformar estancias. Si bien la terminología utilizada no era estricta, como lo ha señalado Mörner (1990), el término *estancia* refería a explotaciones ganaderas mientras que las agrícolas se llamaban chacras. Sin embargo, los pedidos de tierras no solamente hicieron hincapié en la necesidad de establecer estancias sino que explicaron la intención de ocuparlas con ganados o refirieron que ya lo hacían.



## El ciclo ganadero

### Comercio de exportación

La ganadería de San Miguel se orientó a la cría del vacuno, el que se fletaba para abastecer el creciente mercado de Potosí que operó como un poderoso polo de atracción (Assadourian, 1983). La época de oro de esta ganadería se sitúa entre 1606 y 1611. Durante 1606 y 1615 los intercambios ganaderos de la jurisdicción, registrados en escrituras notariales, ascendieron a 61.864 pesos de ocho reales, comercializándose 28.387 cabezas de ganados (Noli, 1998). Solamente entre 1606 y 1611 las exportaciones a Potosí suman 14.961 cabezas de ganado, a valores de San Miguel 35.784 pesos de ocho reales (Ver cuadro 1). Para tener una referencia comparativa de la importancia de este comercio señalamos que, en el período que va de 1600 a 1609, las exportaciones de la ciudad de Córdoba a Potosí que se protocolizaron, en todo concepto, sumaron 18.1276 pesos de ocho reales (Garzón Maceda, 1962).

El comercio vacuno declina en la década de 1611 a 1620 y se extingue en la década siguiente. A partir de entonces desaparece la exportación de grandes arreos desde la jurisdicción. Y no logra recuperarse al cambiar de cría. El mular nunca tuvo la capacidad de movilización de recursos que logró la temprana especialización vacuna. Será nuevamente el bovino el que, a fines de la década del 30, con la irrupción de la vaquería santafesina reabra la conexión con Potosí, entonces San Miguel ofrecerá sus campos de invernadas y servicios de fletes. Pero la actividad de invernada se consolidará recién después de la derrota de los pueblos calchaquíes (1666) y con el traslado de la ciudad (1685).

Los otros ganados: ovinos, caprinos, caballo y luego mular desarrollaron stocks para el consumo de la jurisdicción. Algunos fuertes estancieros-encomenderos como Diego Graneros Alarcón lograron una importante capacidad de reproducción de mulares, sin embargo, fue una riqueza encapsulada. Esta cría no pudo ser llevada adelante, en gran escala, por la mayoría de los estancieros de San Miguel. (Noli, 1998).

### La formación de estancias

En los documentos del siglo XVI (desde 1570-1600)<sup>22</sup> es posible constatar que el 70% de las propiedades rurales están o serán destinadas a actividades ganaderas. Este análisis también nos ha permitido observar el cerco que estas estancias van produciendo alrededor de las tierras indígenas localizadas al sur y este de San Miguel (Ver Cuadro 2). La mayoría de los títulos consignan la cercanía cuando no la continuidad con tierras comunitarias. Esto se da en el caso de los encomenderos quienes también utilizaron el beneficio de "rodear" las tierras de las comunidades con las propias. El argumento de estas concesiones era otorgar mayor seguridad a los pueblos indígenas, pero como ha planteado Magnus Mörner (1990) generaba una mayor dependencia económica respecto del encomendero. Otra estrategia desplegada por los españoles fue la ocupación de las márgenes de los principales ríos. Hemos dicho que la época se caracterizó por el clima seco, lo que valorizaba mucho más la región con mayor acceso a recursos hídricos.

El proceso que consistió en cercar las tierras indígenas afectó a los pueblos ubicados al norte, este, sur de San Miguel y a los de la ladera oriental del Aconquija. Involucró, no solamente a parcialidades lules-tonocotés sino también, a grupos de agricultores sedentarios de origen diaguita. Un caso que nos muestra este proceso en el este es el de los lules soliscitas<sup>23</sup>, donde la estancia del encomendero, Luis Caldera, se encontraba junto al pueblo indio. Gonzalo Duarte Meneses obtuvo una legua alrededor de todos los



pueblos encomendados en él, con un discurso protector de las comunidades, en tanto se justificaba esta merced "atento a que otras personas suelen entrar en ella en gran perjuicio de los dichos indios y les hacen daño"<sup>24</sup>. También el pueblo de Mancopa, camino a Marapa, tenía como vecino inmediato a su encomendero.

En los primeros años de la fundación de San Miguel se fueron conformando estancias próximas a la ciudad. Refería Simón de Villadiego que su padre, Luis Caldera, había disfrutado de una estancia en tierras de indios lules soliscitas sobre el Río Grande (Salí) "Desde la fundación de dicha ciudad...". Estos terrenos fueron ocupados efectivamente con ganados, lo sabemos por que Villadiego argumenta para lograr la confirmación de esas tierras que tenía derramados sus ganados<sup>25</sup>. La estancia se localizaba al este, en la confluencia de los ríos Salí y Gastona<sup>26</sup>.

La dedicación de tierras a actividades de pastoreo se extiende en forma ininterrumpida. En 1570 se registra la merced de una estancia a Juan García, en el camino de Alamopila a Salí<sup>27</sup>. Ese mismo año Tomás Díaz obtiene una merced que linda con otra que ya estaba otorgada, la de Diego Saldaña<sup>28</sup>.

Más tarde las peticiones de tierras irán explicitando la intención de dedicar las concesiones a la ganadería. En 1579 Juan Bautista Muñoz solicita tierras en las márgenes del río Guaycombo (hoy Gastona) en los siguientes términos "por que yo tengo necesidad de una estancia para mis ganados..."<sup>29</sup>. Poco tiempo después Luis Medina se convertirá en vecino de Muñoz al obtener "una estancia camino real a Santiago dos leguas, más abajo de Belicha...". Algunos vecinos instalaron explotaciones mixtas. En una solicitud muy descriptiva de sus proyectos agrícolas-ganaderos Simón de Villadiego al solicitar 4 leguas de largo y 3 de ancho, divididas por el Río Grande, explica que se utilizarán "dos para estancias de ganados y dos para sementeras de trigo y maíz y poner algodones"<sup>30</sup>.

El explosivo crecimiento de Potosí debe haber vigorizado el desarrollo de la cría de animales, principalmente vacunos, sumado al convencimiento de lo poco apropiado del clima para la actividad algodonera, como diría Sotelo de Narváez, "muy fresco para el algodón".

No solo los beneméritos, sino también sus mujeres, participan en la apropiación de tierras. La mención de linderos en los títulos va diseñando una ocupación que se hace cada vez más tupida y alejada de San Miguel. En 1589 Joana Dávila, mujer de Pedro Nuñez Roldán, solicita unas tierras "que estaban catorce leguas de esta ciudad poco más o menos..."<sup>31</sup>.

En 1589, Duarte Meneses recibe una estancia junto a otras tierras, en el asiento de Nypoquenil (también Nicupilé), al sudoeste de la ciudad y, como ya indicamos, el derecho a rodear a los pueblos de Hilavista, Nache, Chilmanxita, a él encomendados<sup>32</sup>.

Otra estrategia desplegada por los españoles fue la ocupación de las márgenes de los principales ríos. La presión de las estancias en estos años se concentra en las riberas de los ríos Gastona (llamado en los documentos tempranos Guaycombo y más tarde lngas o Solcos), Seco y Marapa. Próximas a los pueblos de indios de Mancopa y Marapa se extienden las estancias de Luis Medina y Juan Bautista Bernio<sup>33</sup>. Los vecinos que ya eran propietarios se preocupan por incrementar sus posesiones, como el caso de Luis Medina. "...por tener necesidad de una estancia para criar sus ganados"<sup>34</sup> o Juan Bautista Muñoz, que en 1594, solicita una nueva merced sobre un sitio que localiza "Entre el Río Nache y Mancopa hay un pedazo de tierras con un arroyo llamado en lengua de los naturales Lavaarap"<sup>1</sup>. Este proceso de apropiación de tierras parece ser, en estas épocas iniciales, sin solución de continuidad. En 1596 Tomás Díaz pide

confirmación de las tierras ocupadas desde 1570 las define como “un pedazo de tierras para estancia y labranza...”. Unos años después (1599) demandaba otras. Justificaba la pretensión en:

“en la primera estancia tengo mis ganados y la tengo poblada... me hace merced desde el propio río hacía el pueblo viejo de Alamopila, unas legua más de ancho y por la cabezada una legua de largo, que con ello *tendré bastante tierra para mis ganados...*” ( *itálica nuestra*)<sup>35</sup>.

Ya en 1590 había ganados próximos al pueblo de Yucumanita, en la estancia de Pedro de Olarique que se extendía en “toda la distancia de tierras que hay desde el Río que llaman Guaycombo al otro que llaman Acapyanta (Salí)”.

La zona ribereña al río Lules fue también ocupada tempranamente por la expansión ganadera. Melián de Leguizamo parece haber obtenido la primera merced en esa tierra de lules. Se la había otorgado el gobernador Ramírez de Velazco en 1592 como “unas tierras para estancias y tierras de pan llevar y caballería”. La concesión se extendía “desde el río Ulimampa hasta donde desagua el río Salí ...corra esta estancia y tierras hasta la sierra... y por el dicho río Salí arriba dos leguas hacia el camino del Perú”<sup>36</sup>. Carrizo (1937) ha sintetizado claramente la importancia espacial de este beneficio obtenido por Melián de Leguizamo “corría a lo largo del Lules desde su confluencia con el Salí hasta la Sierra de San Javier en una faja de dos leguas de ancho”. En 1599, tal vez por la presencia de numerosos interesados en la zona, requiere una extensión para sus hijos: tres nuevas estancias que se extendían al norte de la primera de una legua de ancho y otra legua de largo cada una. Llegando, de esta manera, al sitio donde actualmente está San Miguel. En las primeras décadas del siglo XVII, los Melián de Leguizamo habían consolidado una estancia “ con ganados mayores y menores...”<sup>37</sup>, como expone en una información la gente de su encomienda. Esta estancia estaba en el paraje de Los Manantiales, donde, además los hijos de Melián de Leguizamo ubicaron una de las carpinterías que montaron.

“...por cuanto cuando me casé con Doña Catalina de Leguisamo asía muchos años que era estancia de ganados y a treinta y siete años me casé [en 1642] y me dieron en dote mediante aber presentado la escritura y títulos suyo... que la dicha mi estancia corre de donde está el dicho manantial al Río Grande arriba dos leguas de ancho del dicho río a la ciera...*más que siendo siempre estancia de ganados que ubo en mucha cantidad hasta que murió el dicho mi suegro...*”<sup>38</sup> (*itálica nuestra*).

La presión sobre las comunidades se fue intensificando en estos años. Alonso Yacobe, el cacique de Conaysta, denuncia en 1604 que en sus tierras “Se me quieren meter algunas personas.” El pueblo era propietario en una zona que entonces comenzaba a codiciarse por su proximidad a San Miguel y por el hecho de estar en las márgenes del río Lules (Ulimpampa) y su confluencia con el Río Salí (Grande). El lugar era conocido como “Pampa del Chañar” y “Laguna de los Caturós”. En su vecindad se habían concedido varias mercedes a españoles que criaban ganados. Francisco Villagra obtiene en 1605 tierras sobre el Río Ulimpampa “para apacentar vuestro ganado y hacer sementeras...” La posesión quedaba entre unas estancias constituidas con anterioridad : una de Bernabé Ortiz , otra de Diego Cepeda y Alonso Guevara y, finalmente, una del propio Francisco Villagra<sup>39</sup>. La zona fue dedicada efectivamente a la

ganadería, en 1608 Bernabé Ortiz contrataba un administrador para su estancia en la que declaraba tener 1000 vacas y ovejas<sup>40</sup>. Por su parte, Francisco Villagra un año más tarde compraba 1266 cabezas de vacunos. Esta capitalización pecuaria requería de esfuerzos. Villagra agrupó esa manada en dos compras y en ambas oportunidades debió formar sociedad. En 1608 le vendió el Hospital de San Miguel junto a Pedro Olmos, su cuñado, 566 vacas a cada uno<sup>41</sup>. En esa ocasión ofrecieron como aval el patrimonio dotal de sus mujeres, firmando ambas las escrituras<sup>42</sup>. Al año siguiente, contando con la fianza del mercader Antonio Mendez, logró adquirir otras 700 cabezas de ganados<sup>43</sup>.

La expansión ganadera también llega a las actuales tierras de Fronterita, Famaillá. En 1596 fueron concedidas a Diego Ceballos Morales<sup>44</sup> quien, una década después, había logrado reunir 1200 vacunos y otro ganado menor<sup>45</sup>.

Hacia el 1600 los españoles de San Miguel se extienden aún más hacia el norte de la ciudad. El objetivo es el mismo: consolidar "estancia y cría de ganados mayores y menores", así expresa Francisco de Uruña al pedir unas tierras "desde el Río grande que llaman Salí hasta el Río de los Nogales por la travesía de este". La petición quiere legalizar un hecho consumado. Uruña declara "tener en dichas tierras cantidad de ganado vacuno". El espacio ocupado, parece que no satisfacer sus pretensiones y solicita "demás de las dichas tierras su señoría me haga merced de me dar otro pedazo de tierras que desde las sobras que están en el camino real yendo a las juntas Ciudad de Madrid de las Juntas hasta un río..."<sup>46</sup>.

Las estancias cercanas a San Miguel fueron consolidando sus patrimonios ganaderos en aumento, al igual que los establecimientos de las márgenes del Salí y los del sur entre los ríos Seco, Gastona y Marapa.

No sólo los pueblos indígenas, sino los españoles dedicados a actividades agrícolas sintieron un estrechamiento. Doña Isabel de Leguisamo, que cultivaba sus tierras de Yonopongo, solicitó tierras que separaran las suyas con las de Gonzalo Duarte Meneses "para que no se entrometiese en ella persona alguna"<sup>47</sup>. Sabemos que por esa época, sólo del patrimonio dotal de su mujer, Meneses había recibido 500 vacas y 1000 cabezas de ovejas. Podemos suponer que su manada era muy superior por que declaraba que el total de la dote recibida, unos 10.018 pesos de a ocho reales, solo era un cuarto de su patrimonio<sup>48</sup>. Menos conjeturalmente, conocemos según escrituras notariales, que en 1609 junto a su cuñado compró 1000 cabezas de ganado vacuno a Francisco Acosta de Caballero<sup>49</sup>.

Unos años más tarde otro español, Antonio de Leguisamo, vendía su estancia de márgenes del Salí por unas carretas y bueyes quejándose que estaba "ocupada de ganados ajenos"<sup>50</sup>.

Francisco Salcedo, tesorero de la catedral de Santiago del Estero, para conformar la estancia de San Pedro Mártir, utilizó una variedad de estrategias tales como a) la obtención de mercedes, b) el trueque, c) la compra, d) recibir donaciones. Beatriz Robledo (1996: 469) ha explicado este proceso en los siguientes términos :

"La estancia de San Pedro Martyr, que comprendía posesiones adquiridas por el dean en distintas operaciones: por un lado, las tierras pedemontanas de tavingasta ubicadas entre el Río Seco y Gastona, producto de un trueque con sus caciques don Diego Ocheta y Sui Han, a cambio de cien ovejas de carnadura. Por otro lado, la compra de tierras en Río Seco abajo hecha a los capitanes Luis Medina y Juan Bautista Muñoz, y la donación recibida por Gonzalo Duarte Meneses, sobre el mismo río, ampliada luego por sus sucesores hasta completar la superficie de la primitiva merced .

A más de ellas, un solar ubicado en el centro de la hacienda, cuya merced solicitara al Gobernador Quiñones Osorio”.

Allí Salcedo reunió su ganado. Al realizar un rodeo para inventariar los bienes que donó a la Compañía de Jesús, se contaron 4000 cabezas de ganado (3000 vacunos y 1000 ovejas). Sin embargo, el deán sostenía que el patrimonio ganadero legado ascendía a 5500 cabezas y explicaba la diferencia “Por saber y tener como tengo noticia ... de donde recojerse como guarcos y otras partes circunvecinas de la dicha estancia ...” insistía en que sus animales “que con el tiempo parexa y se halle en los dichos guarcos y en otras partes...”<sup>51</sup>.

La actitud expansiva de Salcedo encontró algunas resistencias: en 1608 el mayordomo del hospital de San Miguel lo denunció ante el Vicario general por numerosos juicios que tenía en la anexión de sus tierras. Sin embargo “los dichos mayordomos ...no probaron su acción y demanda”<sup>52</sup>.

Otra gran propiedad es la que consolidó Diego Graneros Alarcón quien logró, en 1614, unir las tierras concedidas en merced al primer marido de su mujer, Diego de Vera, a una nueva merced. Las tierras otorgadas a Vera estaban ubicadas entre Marapa y Silipica (encomienda de Vera) y se extendía en una legua cuadrada. La nueva concesión aumentaba cuatro leguas cuadradas. Llegaba la estancia hasta “ la dicha punta de la quemeypampa de los guanacos” (Laqueme y pampa de los guanacos).<sup>53</sup> La estancia comprendía las actuales poblaciones de la La Invernada, Sacrificio, la Cocha y San Ignacio. Graneros buscó diversificar en diferentes ecosistemas que le permitirán abarcar una mayor variedad de actividades productivas, por lo que pidió, también, una merced en Paquilingasta, en el Valle de Catamarca.

Otro encomendero que a inicios del siglo había consolidado una estancia con una importante cría de ganados es Juan de Espinosa. Era propietario de numerosas chacras y estancias desparramadas en las jurisdicciones de Chiquiligasta y Choromoros. Su cría ganadera se concentraba, sin embargo, en la estancia de Yumansuma, donde en 1612 tenía unas 3000 cabezas de ganados vacuno<sup>54</sup>. El cuadro N°3 es un indicativo de la variedad de patrimonios ganaderos que se conformaron en San Miguel, desde manadas relativamente importantes como la de Salcedo a otras más modestas que reunían menos de un millar de reses.

## **Las transformaciones de las sociedades indígenas**

El colapso de la economía semisedentaria .

La expansión ganadera y el ritmo de ocupación de tierras coincidió con el proceso de despoblación de los pueblos indios que se manifiesta en esta época en una profunda crisis demográfica. Sin considerar este aspecto no es posible conocer la dinámica de tierras, la decreciente importancia de la agricultura y el cambio cultural que significó la conversión laboral a indios “vaqueros”.

En 1586 el gobernador Ramírez de Velazco había calculado que la población tributaria de San Miguel rondaba las 3000 personas. En 1606 otro gobernador, Ribera, revelaba que ésta se componía de 1100 indios “de tasa”. Aunque no se han hecho estudios puntuales sobre la caída demográfica en la primera mitad del siglo XVII, y es nuestra intención aportar en este sentido en un trabajo en preparación, algunos testimonios muestran el siguiente panorama que ubica al problema de la despoblación como uno de los

centrales del periodo. En 1605 en el pueblo de Conastai "no quedaban en el pueblo más de cuatro o cinco indios..."<sup>55</sup>. Este pueblo había protagonizado un año antes una petición de amparo sobre sus tierras, debido a la presión que sufría por parte de los estancieros, expresado, en esa ocasión, "se me quieren meter y se meten algunas personas"<sup>56</sup>.

Hacia 1620 los ganados habían ocupado buena parte de la jurisdicción y habían impactado efectivamente sobre la disolución de la economía semi-sedentaria lule-tonocoté, pues tenemos motivos para pensar que para esa época la agricultura trashumante había colapsado, por el ritmo de ocupación de tierras por parte de los blancos.

Si bien el algarrobo ayudaba significativamente a la manutención y salud de poblaciones indias, hacia 1610 la repercusión de la falta de maíz en la dieta parece haber llevado el estado de la alimentación a una situación crítica. El rey había recibido noticias de que el único alimento que poseían los pueblos del Tucumán era el algarrobo por no serles posible realizar tareas agrícolas. La respuesta del gobernador Ribera nos da una imagen del problema en los siguientes términos.

"los indios que viven en sus pueblos pasan grandes necesidades de ambre y muchos años andan por la campaña comiendo rayses y pescado y langosta y esta les suele dar grandes enfermedades. por que las comen en eceso assada en los hornos y tostada en caçuela y ollas de varro al fuego y se hussa tanto comer langosta que la comen muchos criollos y criollas y dicen que es de muy buen gusto. También comen culebras, ranas, sapos. porque la mayor parte del año les falta la algarroba y el maíz..."<sup>57</sup>.

La diversidad de la dieta anotada nos revela necesidad de acudir, en gran medida, a la recolección y a la pesca y la poca importancia cuantitativa del maíz. No cualitativa pues el maíz era un grano de enorme prestigio y reconocida su capacidad alimentaria. Una de las consecuencias de la conquista de la llanura tucumana, y la expansión ganadera que la acompañó, es la progresiva merma de la agricultura y el menor acceso al maíz, generando un deterioro de las condiciones alimentarias. Deterioro cuyas consecuencias demográficas temía la corona al inquirir sobre este asunto al gobernador y se manifestaba en el languidecer de pueblos encomendados en la "primera hora".

### **La reproducción social**

La documentación consultada nos sugiere que hacia 1620 los espacios comunales habían perdido importancia en la reproducción social y el vínculo con los encomenderos y con la economía que ellos desarrollaban era la garantía de la supervivencia de las comunidades. James Lockart (1990) ha señalado que las relaciones entre colonizadores y sociedades semisedentarias fue la mutua penetración de las dos sociedades, resultando de ello una continuidad indígena-española, en la que se puede reconocer elementos "dominantes y subordinados" pero no dos sociedades diferentes.

Desde esta perspectiva, pueden entenderse algunos trueques y ventas de tierras<sup>58</sup> como los que realiza el pueblo de Tombostiné, en 1613, entregando "en trueque y venta sus tierras del Nío a su encomendero", por otras que poseía éste próximas a San Miguel<sup>59</sup>.

Se puede considerar la anexión a estancias y la conversión laboral en "indios vaqueros", además del producto de una coacción abierta, como una estrategia de supervivencia que visualizaron algunos de los pueblos lules-tonocotés y diaguitas de la falda oriental del Aconquija frente a la drástica disminución de recursos y de población. Es decir, el producto de un sinnúmero de presiones sobre las comunidades.

Mayor claridad del proceso de conversión de agricultores, en este caso semisedentarios, a indios vaqueros aporta el caso del pueblo de Untrexita el que pide dejar sus tierras para instalarse en las del encomendero. En el testimonio está consignada la merma de la producción agrícola y la conversión laboral que obligó este hecho, dedicándose entonces a trabajos relacionados con la ganadería. Es posible constatar el proceso referido por Lockart (1990).

*"..así mismo pareció el dicho cacique y por petición que presentaron dijeron los dichos indios en su pueblo iban en mucha disminución por falta de comodidad para su sustento, de manera que no habían quedado más que solamente ocho o diez indios de trabajo y tenían deseos de servir de estancieros al dicho su encomendero... en la estancia que tiene poblada diez leguas del dicho pueblo con ganados mayores y menores..." ( itálica nuestra)<sup>60</sup>.*

Si esta mudanza era el fruto de la "voluntad" (resultante de la acumulación de presiones que sufriera la comunidad) o de la coacción del encomendero es difícil de discernir pero, señala los problemas y soluciones verosímiles hacia 1620.

### **Los indios vaqueros, los indios arrieros.**

El desarrollo de la actividad ganadera generó la figura de "indios vaqueros" o de indios de "estancia". Denominaciones éstas que se usaron para identificar a la gente dedicada a las tareas ganaderas, aunque "indios de estancia" tiene una significación más amplia y también nomina a la gente que realiza tareas agrícolas en los establecimientos (los indios gañanes). Las Ordenanzas de Alfaro (Levillier, 1915-18: 287-38) se refieren a "los indios que guardan el ganado mayor y menor", cuya paga se estipuló en 12 pesos por al año más la provisión del tributo y el mantenimiento<sup>61</sup>. Las ordenanzas también hacen referencias a situaciones a las que debían enfrentarse los indios que trabajaban en la guarda del ganado. Parece que en el caso de pérdida de los animales se les imputaba la responsabilidad. Alfaro notó lo desfavorable de la situación señalando que la gran abundancia de ganados y la escasa mano de obra dedicada a cuidarlos impedía una división racional de las reses por cada trabajador. La ordenanza establecía que las pérdidas y riesgos corrían por cuenta del dueño y sólo podrían imputárseles a los peones en caso de comprobarse que estos últimos los habían robado o vendido. Los salarios de los indios que permanecían en las guarda de ganados fijados por Alfaro eran comparativamente bajos con respecto a los de tareas agrícolas o los de obras públicas. Las mitas establecidas de estos últimos trabajadores duraban un mes y el salario estipulado era de 1 real diario. Un total de 3 pesos y 2 reales mensuales. A pesar de esto, el salario de los indios de estancia establecido fue apelado por los representantes de las ciudades. Alfaro lo redujo a 8 pesos anuales más el tributo y la comida, en el articulado que surge de la negociación se aclara que este pago no incluía la utilización de mano de obra femenina y que los indígenas debían ser provistos de "caballos para baquear".

Las dotaciones de las tareas pecuarias no requerían mucha mano de obra, y a la vez no se trata de un servicio excluyente, la mayoría de los encomenderos las complementaba con agricultura. Los matices dependen de la importancia de los ganados a cuidar.

Dentro de la actividad ganadera la tarea básica es la "guarda". En 1613 Francisco Salcedo hace referencia a una dotación permanente al ceder a la Compañía de Jesús su estancia y la dependencia de los peones, a quienes también "cede", aunque después intenta disimular el lapsus. "Y pido a los padres de la Compañía se sirban de los indios que tengo en la dicha estancia y les cedo y traspaso qualquier derecho que yo tenga para que les sirvan en la dicha estancia si alguno puede haber para servirse de personas libres"<sup>62</sup>.

En la estancia de Diego Graneros Alarcón de Paquilingasta (valle de Catamarca), el gobernador Quiñones de Osorio al otorgarle la merced de la tierra lo autoriza a mantener el servicio permanente para que "pueda tener en la dicha estancia, para sus sustentación y beneficio de las haciendas y guardas de ganados en ellas diez indios, los seis para gañanes y los cuatro para vaqueros"<sup>63</sup>, y para que la gente de la encomienda no sea requerida para tareas de mita, por otros vecinos o para la ciudad el título aclara que "con ellos no se entienda ni ha de entender la mita, por ser como es, tal estancia, pagando a los dichos indios conforme las Nuevas Ordenanzas...".

Aunque, en este caso, Graneros Alarcón utiliza todo su poder para lograr una excepción, estaba muy extendido el uso de llevar los pueblos indios a las estancias. En 1613 queda vacante la encomienda de Nache, por muerte de su encomendero Juan Galván, y al ser nuevamente encomendados, los indios son definidos como "indios de estancia" estipulando el pago de los mismos "Así mismo como a indios de estancia si los ocupares les pagares y enterares lo que conforme a la dicha ordenanza hay obligación"<sup>64</sup>. También en 1617 la merced de encomienda de Ampatilla puntualiza las actividades laborales refiriendo que "Atento ser indios que nunca han pagado tassa sino serbido de estancieros ocupándose en las guardas de ganado y hacer sementeras, les pagareis sus trabajo y ocupación y perdonareis la tassa conforme las ordenanças"<sup>65</sup>.

La gente de la encomienda de Belicha estaba abocada, en parte, a la guarda de los ganados. Al conformar una sociedad ganadera su encomendero, Nuño Rodríguez Beltrán se compromete a proveer de "indios vaqueros" y enviar más personal para la yerra "e yo el dicho capitán Nuño Ródriguez Beltrán he de dar y poner en la dicha estancia los indios vaqueros que están al presente en ella y además fueren menester de mi servicio y encomienda y a las hierras me oblijo a dar la gente necesaria para ello..."<sup>66</sup>.

También los indios de Yumansuma se dedicaron a actividades ganaderas en épocas tempranas, en 1612 al testar Juan de Espinosa hace referencia a los indios que se encuentran en la guarda de su importante ganado (3000 cabezas). En 1633 son empadronados en la estancia de San Antonio de la Sierra, propiedad de Juan de Ceballos Morales, quien los poseía entonces<sup>67</sup>.

Otro grupo que estaba anexo a una estancia es el pueblo de Angananbo. En 1629 los 20 tributarios son empadronados "En la estancia del capitán Joan Martínez de Iriarte nombrada Nuestra Señora de la Lanza e para empadronar todos los yndios de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán hize parecer en esta estancia a los dichos yndios..."<sup>68</sup>.

La importancia cuantitativa de los pueblos trasladados a estancias, llevó a que Alfaro les fijara "reducción" en las mismas, desautorizando el desalojo de las poblaciones. El visitador les impuso a los estancieros



la obligación de levantar iglesias en sus propiedades, como estaban obligados a hacerlo los encomenderos en los pueblos indios.

Este traslado a las estancias de las poblaciones significó, en algunos casos aquerenciamiento que dificultó la sujeción de posteriores encomenderos. Cuando Pedro Ávila de Zárate en 1684, intenta tomar posesión de la encomienda de lules, solcos y tafiés, todavía quedan algunos indios con los descendientes de la primera familia encomendera "...a que se allega otro indio con su mujer que están en poder de Melían de Leguisamo..."<sup>69</sup>.

El traslado a las estancias no fue, sin embargo, el único patrón de localización de la población encomendada; otras veces, aún en los casos de encomiendas multiétnicas compuestas con grupos distanciados unos de otros, se los mantuvo en sus asientos originarios. Por ejemplo el empadronamiento de los pueblos de Yucumanita, Guaxastine (Chiquiligasta) y Totorá (del Valle de Catamarca), realizado en 1613, se debió hacer en 3 días diferentes<sup>70</sup>. En 1628 Diego Medina de Castro refería esta situación que "me encomendó los yndios del repartimiento de Quimilpa comprendidos que los dejó la dicha Violante Godoy que fueron Guaxastine, Yucumanita y Totorá todos distantes unos de otros..."<sup>71</sup>. Al igual los pueblos de Ampata y Ampatilla, en la llanura tucumana, que por hallarse en sus respectivos asientos se empadronan en días diferentes<sup>72</sup>.

Una de las tareas a realizar en las estancias dedicadas a la cría de animales era la elaboración de corrales. Los títulos de mercedes de tierras hacen referencias a la existencia de corrales tales como "desde la parte donde al presente están poblados los corrales de la dicha estancia".

La construcción de corrales requería la reunión de un importante número de trabajadores. Diego Cepeda, en un marco litigioso verosímil pero no verdadero, declara que para construir corrales destinados a 1800 cabezas de ganado vacuno "avía ocupado cerca de dos meses pagando veinte yndios a real y medio..."<sup>73</sup>. El uso del corral está muy extendido y en las ventas se especifican el tipo de "vacas de corral" en oposición a las derramadas por guarcos y montañas.

Otro trabajo dentro del mundo pecuario es la yerra. Hay testimonios muy tempranos que indican que el hierro y las marcas de ganados se introdujeron casi junto con los animales. En cartas de fletamento y convenios ganaderos están registrados los hierros. En el caso de muerte de los animales en el camino el fletador debía presentar el cuero herrado "y es condición que las cabezas del susodicho que se me quedaron en el camino que no pudieron caminar y se me murieron aya de cumplir con dar los hierros del dicho ganado"<sup>74</sup>.

La actividad de yerra está presente en todos los establecimientos, por más modestos que estos fueran, es una fórmula corriente en la compraventa de animales "de mi cría y yerro"..."<sup>75</sup>. En el caso de los indios que tenían unos pocos ganados usaban el hierro de los estancieros en cuyas estancias los apacentaban. Es el caso de Domingo Chica, indio natural del Perú que manifiesta en su testamento "dejo por mis bienes un macho de la casta de Ñuño Rodríguez Beltrán y de su yerro..."<sup>76</sup>. Los pobleros también cuidaban sus pequeños ganados junto a los del encomendero, para reconocerlos los herraban, con la misma marca, en un lugar especial<sup>77</sup>.

A pesar de la construcción de corrales, los animales estaban buen tiempo esparcidos para alimentarse. En la documentación consultada no hemos encontrado ninguna indicación de cultivos forrajeros, el forraje

era cubierto, en parte, por algarroba, y por pastos. El rodeo era una de las actividades más importantes de las estancias. Además de la dotación permanente de "indios vaqueros" se contrataba a trabajadores blancos o a indios insertados en el contexto urbano. Francisco Acosta de Cavallero, que no era encomendero, debe contratar a gente para sus rodeos, siendo estos trabajos pagados junto a la participación en un arreo a Potosí en el orden de los 120 a 320 pesos<sup>78</sup>. Lázaro Morales también había acudido a la contratación de un indio peruano, Domingo Chica, para que "...en la estancia de Guaycombo en vaquear y recojerle ganado" aunque el trato no parece haber sido provechoso para Chica ya " que nunca le ha dado a cuenta de todo lo susso"<sup>79</sup>. Para un rodeo de 500 cabezas hacían falta 4 indios vaqueros, por lo menos, junto a los capataces. Antonio de Aragón para cumplir una entrega de ganados requiere ese personal.

"... se obliga de que para quinze días del mes de agosto venidero deste año le entregará la dicha cantidad de ganados 500 en su estancia aviendolo recogido y baqueado en las estancias comarcanas y el dicho Diego de Cepeda para las recogidas les de dar al dicho Antonio de Aragón quatro yndios para que les ayude a recojer pagados a su costa..."<sup>80</sup>.

La entrega de los vacunos en los centros consumidores exigía una importante movilización de gente. En este período temprano que analizamos, los peones indios se reclutaban de las propias encomiendas o los feudatarios alquilaban sus peones a mercaderes no encomenderos. En 1609 Diego Cepeda, encomendero de la ciudad de Santiago, y Francisco Antonio de Caballero, mercader vecino de San Miguel, realizan un convenio de alquiler de peones que irían llevando un arreo a Potosí<sup>81</sup>. El flete tenía una organización piramidal, viajaba el mercader secundado de dos capataces asalariados por él<sup>82</sup>; en una posición intermedia entre los peones y los capataces dos hombres asalariados por el encomendero que proveía los peones y en la base veinte trabajadores indios. Además de esta dotación que llegaba hasta Potosí, otros indios de la encomienda de Cepeda se empleaban en conducir carretas hasta Jujuy que llevaban los alimentos para los troperos. El arreo debía llegar a Alava, estancia situada en las inmediaciones de la Villa Imperial, y debía permanecer allí 20 días, en los cuales debía resguardarse el ganado que se encontraba descansando de las fatigas del viaje. Cepeda también proveía el alimento de la gente que era: 10 fanegas de harina de maíz, 4 roznos, 6 quintales de bizcocho y 12 fanegas de maíz en grano. Por la provisión de trabajadores y alimentos había cobrado un total de 2.000 pesos de ocho reales.

Casi la mitad de los trabajadores indios recibieron la paga de mano de Francisco Acosta de Cavallero, que descontaba a su deuda con Cepeda, y consistía en

"...unas pieza de ropa de yndios de abasca a nueve pesos como por la dicha me obligo a pagar al referido mercader y las dichas nueve piezas de ropa me obligo de las dar a los indios del dicho Diego Cepeda que van conmigo a Perú y llevan mi ganado las cuales les debo al susso dicho por razón e a cuenta de flete..."<sup>83</sup>

La entrega de un juego de ropa más 10 pesos parece haber sido el pago completo por un viaje a Potosí. Diego Graneros Alarcón al registrar los indios de sus encomiendas de Paquilingasta y Lacqueme que lo acompañan al Perú, algunos de ellos con mujeres, les pagó frente al escribano 10 pesos a cada uno más

una pieza de ropa, manta y camiseta nueva y un sombrero pardo nuevo<sup>84</sup>.

Las Ordenanzas de Alfaro fijaron en cuatro pesos el pago mensual a los indios carreteros, incluyendo diferentes "viajes", como "sacar ganado" y limitaron el despalzamiento espacial hasta la próxima ciudad española. Teóricamente, los indios de San Miguel podían conducir arreos hasta Talavera pero siguieron llegando hasta Jujuy, aunque parece haberse restringido la salida de la gobernación.

Una larga permanencia de la tropa en Potosí era temida por los fleteros y mercaderes, por el acrecentamiento de los precios para el mantenimiento de la gente. Se trataba de permanecer entre 15 o 20 días y si los compradores no retiraban sus mercaderías, debían pagar punitivos a partir del límite estipulado "quince días después de aver llegado por mi cuenta y riesgo y si algún tiempo más de los quince días lo guardare se me e de dar y pagar por cada día diez pesos corrientes para regalo y costa que de tener con mi gente..."<sup>85</sup>. Esta multa se estipula sobre un arreo de 1.200 cabezas. El mercader Francisco Acosta de Cavallero en un rodeo de 220 cabezas limita a 8 los días que los compradores podían retirar sus ganados, pasados los cuales fija una mora de 4 pesos..

En 1611 cambia el destino de los arreos que se dirigen, desde entonces, a la ciudad de Jujuy<sup>86</sup> y a partir de 1615 hay una brutal caída de la actividad ganadera de exportación que no logró recuperarse.

En 1621 el trabajo de los peones indios hasta Jujuy se pagaba en 5 pesos y se continuaba con la práctica de alquilar indios para fletes, esto lo sabemos por las cuentas de un encomendero que puntualizan "... y mas quatro yndios que le presté a razón de cinco pesos por cada yndio desde esta ciudad a la de Jujuy..."<sup>87</sup>.

Los documentos notariales registran una débil recuperación del tráfico a Potosí a partir de 1639, derrotado Chalemín y arrinconados los pueblos indígenas que participaron en el "El Gran Alzamiento" pero esta vez, un nuevo y poderoso actor irrumpe en el mercado ganadero, la vaquería santafesina<sup>88</sup>. Los vecinos de San Miguel se insertaron en el circuito mercantil Santa Fe -Potosí como fleteros y, luego de la segunda guerra calchaquí, alquilaron sus campos para las internadas de los arreos.

### **Los ganados como factor de cambio de la cultura material y de los imaginarios**

Otro aspecto a considerar en la introducción de los ganados europeos es que fueron rápidamente integrados a la economía de subsistencia de los grupos indígenas del Tucumán. En toda el área andina las poblaciones de montaña adoptaron mejor las ovejas que los demás animales introducidos, tal vez por su similitud con las llamas, como opina Murdo MacLeod (1990).

El efecto aculturador de los ganados fue previsto por la Tasa de Santillán (Jara, 1992) dictada para regular el trabajo indígena en Chile, que estableció el pago de sesmos (sexta parte de la producción aurífera) en ganados a las comunidades que enviaban trabajadores, como así también por las Ordenanzas de Alfaro (Levillier, 1915: 18) "para que se vayan introduciendo en decencia y pulcía".

Tal vez la visión de Sotelo de Narváez, con la que hemos iniciado nuestro trabajo, haya pecado de excesivo optimismo si la contrastamos con la que refiere el gobernador Ribera en el testimonio que sigue, según el cual era excepcional la tenencia de ganados.

“Por que como están sujetos a servidumbre no les dan lugar sus amos aunque tengan ninguna açienda y ansi el que más tiene en lo general es alguna yegucha o algún cavallo y quatro o seis gallinas y los que mueren estando sirviendo a sus amos paga el encomendero tres pessos de ocho reales por el entierro al cura de la ciudad donde muere sin dalle otra cossa y los que mueren en sus pueblos los entierra el cura si va al pueblo y sino el fiscal y los demás yndios y no e entendido ni savido que les tomen nada aunque algunos mandan al cura algún cavallo o alguna yegua para que les digan misa.

Ay algunos indios del Perú que son gente de más razón y biben con más libertad estos son muy pocos y tienen algún ganado menor y algunos cavallos y gallinas y comidas y otras cosas de poco valor estos acen sus testamentos y dejan sus haciendas a sus hijos y mujeres y parientes y algunos caciques de los naturales y algunos oficiales tan bien tienen alguna hacienda de la propia calidad y hacen lo propio y no a llegado a mi noticia que los curas agan agravio en lo que dice la real cédula de V.M.<sup>89</sup>.

Como es sabido, la percepción de actores interesados está sesgada por la situación y el contexto en el cual producen los documentos. Por ello el grado de importancia que tuvieron los ganados en la vida cotidiana de los indígenas, está aquí analizado a través de las referencias que ofrecen los protocolos de escribanía. Si bien estos documentos dan cuenta, preferentemente, de la vida de los grupos sociales más favorecidos, es posible, sin embargo, tener una mirada “vertical” de la población y encontrar indicios de la vida cotidiana de los grupos subordinados (Guinsburg, 1995). También hemos consultado expedientes del fuero civil y criminal para complementar nuestra aproximación.

Los ganados se incorporaron, en modestas cantidades, al patrimonio comunal y más corrientemente fueron propiedad individual de los indígenas sin distinciones. Tanto los indios, que se encontraban viviendo en sus comunidades o en las estancias, como los que se habían incorporado al contexto urbano accedieron a pequeños rebaños. Tampoco hubo diferenciación de status hacia el interior de la comunidad: curacas e indios del común fueron dueños de animales. En esta región la tenencia de ganados es la punta de lanza de la occidentalización (Grusinsky, 1991) y, a partir de ellos, se construye la noción de propiedad privada en los imaginarios indígenas. La práctica testamentaria fue la expresión de la consumación de ese imaginario occidentalizado, aunque se redujo a los indios urbanos, la mayoría de ellos peruanos.

### Los ganados incorporados al patrimonio comunal

La mayor parte de las manadas de ganado europeo incorporadas a los patrimonios comunales provenían de la práctica de “donación por descargo de conciencia” que, al fin de sus vidas, legaban los encomenderos en sus testamentos. El descargo de conciencia era un ritual, propio de los enfermos graves, arraigado en la cultura hispánica. El auge de las donaciones en el mundo americano, a partir de mediados del siglo XVI, se dio, además, como consecuencia del movimiento estimulado por la acción de Fray Bartolomé de Las Casas (Díaz Rementería, 1990). En San Miguel la práctica se hallaba extendida y en la fórmula testamentaria se explicitaba que su finalidad era “descargar conciencia”. El cumplimiento de estas cláusulas se inscribía dentro de la religiosidad de los vecinos cuyos herederos o albaceas, en general, respetaban escrupulosamente. Para poder garantizar el cumplimiento de una cláusula de descargo de conciencia de su marido, Diego Abad Chavero, Leonor de Ceballos aporta su patrimonio dotal:

"...los cuales bienes a la ocasión presente no son tantos por que se an menoscabado por los acontecimientos que an ocurrido fortuitos y por que el ahora Diego Abad Chavero está yndispuesto de enfermedad grave y a echo y otorgado su testamento ante mi el presente escrivano y dicho lo a declarado y dispuesto en él las cossas de descargo de su conciencia que monta cantidad de pesos en especial lo que toca a la paga y satisfacción de los yndios de su encomienda esta otorgante movida del servicio de dios y amor que a tenido y tioene al dicho su marido y para que aya buena consecución el efecto del dicho descargo de su conciencia se quiere obligar a pagarlo de sus propios vienes..."<sup>90</sup>.

Los ganados donados a los patrimonios comunales son ovinos, generalmente. A fines del siglo XVI algunos grupos, comunidades herederas e indios peruanos, como lo refiere Ribera, se dedicaban a la cría de ganados. Las comunidades que fueron rodeadas de ganados, aprendieron a convivir y a criarlos en el caso de trabajar en la guarda de los del encomenderos. Ya en 1597 los tavingastas, un grupo diaguito meridional<sup>91</sup>, ubicado en la ladera oriental del Aconquija había incorporado como actividad económica de subsistencia el pastoreo de ovejas. Era propietaria de 400 cabezas de ovejas por vía de "descargo de conciencia" de su encomendero Diego Valdivia<sup>92</sup>.

Nos basamos en un documento producido para vender las tierras comunales, hecha por el protector de naturales. Es sin duda un terreno dudoso y difícil de apreciar. Sin embargo, expone el avance de las estancias y, a la vez, la temprana introducción del pastoreo de ovinos por parte de algunas comunidades.

Un testigo, un poblero vecino, afirmaba que

*" las dichas tierras contenidas en el dicho pedimento las de la comunidad desde el arroyo hasta la estancia declaradas han servido de estancia de ganado vacuno y yeguas y así los dichos yndios no se han aprovechado de ellas en sementeras más que en el dicho arroyo de la cuesta suele sembrar poca cosa..."* ( itálica nuestra)<sup>93</sup>.

El retroceso de la agricultura, la pérdida de tierras se compensa, de alguna manera, con la incorporación de ganados. Un indígena ladino, dependiente del comprador, informaba que la comunidad tenía *" una estancia de ganado mayor* y otras tierras muy mejores para hacer sementeras". Las tierra a las que se refería estaban en "Tavigasta la vieja", vecina de la estancia de don Francisco Inga. Desconocemos el volumen del ganado mayor (vacuno o caballo) que los Tavingastas tenían en su estancia.

Como resultado de la transacción, que finalmente se consumó, la comunidad de Tavigasta incrementó en 100 ovejas el patrimonio comunal ganadero. A valores corrientes del mercado era igual a 50 pesos de ocho reales. A pesar de que el valor de la tierra era bajo, en las transacciones registradas en San Miguel entre 1600 y 1610 no se registra ninguna venta de estancia a menos de 100 pesos de ocho reales.

Los pueblos de Yoliguala y Choromoros en 1606 recibieron como donación de su encomendera, María de Gamboa, 50 vacas y cien ovejas<sup>94</sup>. Otra comunidad que se convierte en propietaria de ganados por efecto de una donación es la Yumansuma. El testamento del capitán Juan de Espinosa les legó :

" Ytem mando se dén a los indios de mi encomienda del pueblo de Yumansuma y a los indios que asisten en él ...la guarda de ganados la mitad de las... y pareciere haber en el dicho pueblo y estancia porque tienen mi parte en ellas *puesto que ya se han comido más... las que les podrían pertenecer sin embargo désto mando se les dén la mitad de las ovexas* que hubiere como tengo dicho..."<sup>95</sup>.

Este documento refiere hechos que se repiten en otros pueblos: las comunidades poseían ya en las primeras décadas del siglo XVII sus propios ganados<sup>96</sup> y, también, que la carne ovina había sido incorporada a su dieta.

Otro pueblo que accedió a ganados a través de cláusula testamentaria es el de Nache. Juan Galván, su encomendero, a pesar de tener un estrecho patrimonio les testa sus vacas que son "algunas" " también declaro que tengo ciento y noventa ovejas y mando se le de a los indios de mi encomienda... por lo que les debo y soy a cargo". La herencia fue más modesta, al hacerse el inventario sus ganados sumaban 15 vacas, 40 ovejas y 50 cabras<sup>97</sup>.

### Los ganados como propiedad privada

Junto a las tierras de Tavingasta, la vieja, mencionamos la estancia de don Francisco Inga. Formaba parte de un grupo de incas nombrados en la documentación como propietarios individuales y *dueños de estancias*. Además de la de don Francisco Inga, aquí consignada, don Gaspar Inga donó otra estancia a la Compañía de Jesús en 1613. "una legua de tierra que corre desde lo de Juan Yunga río arriba". Según ha interpretado Cabrera estas tierras habían formado una sola gran propiedad de don Alonso Quispe Inga. En el reverso del documento de donación se anotaba que las tierras de Gaspar Inga estaban "dos leguas pequeñas de la estancia de San Pedro Mártir, de la banda de la capilla vieja". La presencia de estos incas, que por la utilización del don serían curacas, no está referida, sin embargo, junto a pueblos, sino como propietarios privados e individualizados. La donación efectuada a la Compañía de Jesús muestra la construcción de la individualidad y la occidentalización operada.

Los encomenderos, a veces, donaban ganados en forma individual. Como forma de disciplinamiento, se reconocía el mayor refuerzo de un trabajador especializado o a la gente del servicio en las casas legándoseles hatos. Esa es la forma que eligió Catalina de Morales para retribuir a la gente de su encomienda de Marapa. Catalina de Morales era una mestiza hija de una presumible "Ñusta", Isabel Paya, casada con el encomendero Martín Arroyo. Dejó pequeños rebaños de 10 ovejas, con algunas vacas, a las mujeres de su servicio, a muchachos y a gente del servicio de su hijo<sup>98</sup>.

Ñuño Rodríguez Beltrán reconoció especialmente al cacique de su encomienda, Belicha, y le dejó una carreta y dos yuntas de bueyes (a la gente del común les testó ropa de abasca). Los indios carpinteros de la encomienda de Juan de Espinosa recibieron en forma preferencial unas potrancas. Mestizos, niños expósitos de dudoso origen, heredaron también ganado como patrimonio. Es el caso de unas mestizas criadas en casa de Juan de Espinosa a quien les dejó 50 vacas "para que tomen estado"<sup>99</sup>.

Los pobleros, generalmente sin familias legítimas, dejaban sus hatos a indios, ya fueran sus concubinas o "por que los habían servido", como las 15 ovejas que legó Bartolomé López a Bárbola<sup>100</sup>.

Pero también por iniciativa propia los indígenas de las encomiendas y los que se hallaban insertados en el contexto urbano adquirirían o trabajaban por caballos. El beneficio de contar con un medio de movilidad rápido y resistente parece haber sido estimado como valioso. El testamento de Inés, india ladina, que vivía en San Miguel nos da un ejemplo de cómo aún los indios de encomiendas iban accediendo a la tenencia de caballos: "mando se le dé a un indio llamado Alonso natural de Ampata otra *potranca* por tres pesos que le debe la dicha Inés"<sup>101</sup>. Inés era propietaria de "un caballo blanco, unas mulas negras y blancas, una carreta de bueyes y potros". Además, varios vecinos españoles le debían ganados por cosas que les había vendido a precio de novillos. De Inés, sin embargo, no se puede decir que se "había olvidado de lo que fue" pues para vestirse usaba, todavía, topos de plata.

En los primeros años del siglo XVII algunos indígenas, tal vez por la prosperidad que vivía el comercio vacuno de exportación, eran dueños de caballos muy buenos como un indio de la encomienda de Juan de Leguisamo que tenía dos de 20 pesos cada uno<sup>102</sup> o como Alonso, de la encomienda de Melián de Leguizamo, que era dueño de una yegua.

Diego Arroyo, indio herrero insertado en el contexto urbano, era propietario de una mula que, por 1608, valía unos 40 pesos (de ocho reales)<sup>103</sup>. Para tener una referencia estimativa, en 1608, el valor promedio de un vacuno era de 2 pesos (de ocho reales) y 4 reales y el de una oveja 4 reales.

Los ganados de los indios se criaban junto a los de los encomenderos y, a veces, usaban su hierro. Juan Anaman hijo de un indio de Chile criaba su pequeña manada de 5 ó 6 cabezas de ganado vacuno con las de Nuño Rodríguez Beltrán<sup>104</sup>.

La noción de propiedad privada se fue construyendo a partir de estas posesiones. En 1613 un indio de la encomienda de Juan Villegas denunció y envió a la cárcel a otro de Tipiro por no devolverle su caballo. Sebastián, que así se llamaba el indio de Tipiro, después de estar dos meses en prisión logró que Lázaro Morales devolviera el caballo al indio de Juan Villegas. Por ese pago debió trabajar un año "concertado" a Morales<sup>105</sup>. Ahora bien, si la posesión de ganados abrió paso a la utilización de mecanismos occidentales, tales como recurrir a la justicia para ser compensado en pérdidas, no significa mecánicamente que la occidentalización de las poblaciones de la llanura tucumana haya sido, en otros aspectos, destacable. Por ejemplo el adoctrinamiento religioso, según la imagen que brindan las cartas anuas, no parece haber sido muy exitoso hasta después de la década de 1630.

### **Transformación en la dieta, y en la tecnología agrícola**

Junto a las ovejas, los cerdos también se incorporaron a la dieta indígena. En 1620 Domingo Chica, un indio peruano del pueblo de Pocona residente en la ciudad de San Miguel, reclama a don Francisco, cacique de la encomienda de Alonso de Ribera "Declaro que un cacique de don Alonso de Ribera, llamado Francisco me debe cuatro pesos que le di para que me comprara un *puerco cebón*, mando se cobre..."<sup>106</sup>.

Sin embargo, de todos los animales introducidos, tal vez fueron los bueyes los que produjeron un cambio más significativo en la forma de vida. Utilizados como animales de tiro sirvieron para revolucionar los medios de transporte y las técnicas agrícolas. Los bueyes se asociaron a las carretas, para las que fueron indispensables. La presencia de la carreta modificó la percepción del espacio y acrecentó la posibilidad de transportar alimentos, textiles, y vinos. Las carretas fueron altamente valoradas por los españoles y criollos



y por los indígenas que podían acceder a las mismas. Por lo menos, los que se habían insertado en el contexto urbano como artesanos poseían carretas.

El otro aporte, no menos significativo, fue el de la introducción del arado europeo tirado por bueyes. Los españoles impusieron rápidamente el arado con bueyes en la llanura aledaña a San Miguel y la población indígena que tributaba en el servicio personal de las chacras próximas a la ciudad debe haber aprendido esta técnica en los primeros tiempos de la ciudad. El inventario de Nuño Rodríguez Beltrán confirma la tenencia de 30 bueyes en su estancia y la existencia de 320 fanegas (medida de capacidad de aproximadamente 55 litros) de trigo. También se especifica que era propietario de 13 bueyes de chacra<sup>107</sup>. El inventario de Juan Galván también atestigua la tenencia de bueyes<sup>108</sup>, así como el Juan de Espinosa especifica en su testamento que tiene en su casa dieciséis pares de bueyes para las carretas y para labor<sup>109</sup>. Alfaro, en sus Ordenanzas, mandó se promueva la tenencia de bueyes por parte de las comunidades y si no los tenían que se los presten los encomenderos<sup>110</sup>.

### A manera de conclusion

En este trabajo hemos desarrollado los aspectos más relevantes del impacto que produjo la introducción de los ganados europeos sobre la población indígena adscrita a la jurisdicción de San Miguel. Para evaluar este proceso hemos considerado la importancia de la recolección del algarrobo en las culturas semisedentarias del pie de monte tucumano. El algarrobo soportó en buena medida la alimentación de las poblaciones de llanuras en el periodo de cambios abierto a partir de la presencia española y logró conservar prácticas culturales, en parte fomentada por sus calidades forrajeras que interesaron a los colonizadores.

El contacto con la economía de los conquistadores llevó, al contrario, a la pérdida progresiva de las prácticas agrícolas al colapsar el sistema de rotación de tierras debido a la extensión de estancias ganaderas en la zona.

En las primeras décadas del siglo XVII la extensión explosiva de estancias en el territorio, impulsadas por la demanda potosina de vacunos, imposibilitó la rotación de tierras lo que generó un cambio y pauperización de la dieta indígena siendo este un elemento a considerar a la hora de analizar la caída demográfica registrada en el distrito.

Las estrategias de los lules- tonocotés y de los diaguitas de la ladera oriental del Aconquija tendieron a la integración a la economía creciente de las estancias ganaderas y a una reconversión laboral pasando a realizar trabajos de "indios vaqueros".

La incorporación de ganados a los patrimonios comunales por vía de descargo de conciencia y a las propiedades particulares de los indígenas fue una de las formas en que se manifestó el proceso de occidentalización de los pueblos indios.

La inclusión de los ganados en la dieta indígena, así como el acceso a caballos y a animales de tiro para carretas, son parte de un importante cambio operado en la cultura material de las poblaciones del pie de monte tucumano en las primeras décadas del siglo XVII.

Estela Noli.  
Instituto de Arqueología y Museo (UNT).  
E-mail: iarqueo@unt.edu.ar

### Abreviaturas utilizadas

A.G.I Archivo General de Indias (Sevilla)

A.H.T. Archivo Histórico de Tucumán

L.B.D.C. Lizondo Borda, Manuel. Documentos coloniales relativos a San Miguel y a la gobernación de Tucumán. Serie I Tomos II y III.

### Notas

<sup>1</sup> El impacto del ganado es común a los territorios ocupados tras las invasión europea aunque con variantes regionales. El área mesoamericana ha sido estudiada ampliamente una síntesis en Enrique Florescano (1990)

<sup>2</sup> Cf. Assadourian (1972) ; Otonello y Lorandi (1986)

<sup>3</sup> La ciudad reivindicaba como de su jurisdicción a poblaciones y tierras del Valle Calchaquí que no pudo controlar hasta el final del 2º Levantamiento Calchaquí (1659-1666). Sobre este tema Cf. Lorandi y Otonello (1986).

<sup>4</sup> Albornoz, Felipe de. Carta al Rey del 28 de diciembre de 1628 en Larrouy (1923)

<sup>5</sup> Cf. Otonello y Lorandi (1986)

<sup>6</sup> Relación de Pedro Sotelo de Narvaez . "Está esta ciudad veinte y cinco leguas de Santiago del Estero, junto a una cordillera de andes, y otras veinte y cinco leguas del valle calchaquí. Tienen veinte y cinco vecinos encomenderos de indios, tendrá tres mill indios de servicio de los diaguitas, tonocotés y lules es tierra muy abundante en comidas, por que cogen de temporal, de regadío y en bañados. los indios son como los tengo referidos [los de Santiago del Estero]. Son molestados por los diaguitas de guerra de Calchaquí, de quien han recibido muchos daños es tierra que llueve más que santiago y de aquí nace el río dulce de santiago. Tiene un temple su comarca, no está toda pacífica. Tienen más indios repartidos, aunque no le sirven. Aquí se beneficia mucho lienzo de lino é saca de madera de cedro é nogales para todos los pueblos de la tierra, porque es muy abundante della[...] Benefician y hacen lienzo de algodón, aunque no se coge en él por demasiada frescura y fertilidad[...] Hay montañas de andes, nogales y cedros, las nueces muy encarceladas y más pequeñas que las de España[...]" p.148-9

<sup>7</sup> Acevedo Díaz, Eduardo (1946) La República Argentina. El Ateneo. Buenos Aires

<sup>8</sup> Sotelo de Narvaez (1885)

<sup>9</sup> Carta del gobernador Ribera al Rey A.G.I. Charcas 26.R.8.N.64 fs.536

<sup>10</sup> Idem

<sup>11</sup> A.G.I. Charcas 26 R8,N58 fs. 519 vta.

<sup>12</sup> "las cuales llaman Axita con su aguada Olimpanpa y otro arroyo llamado Yamasiral y otro arroyo Nachar Nanpa" A.H.T. Protocolos de Escribanía en adelante P. III fs.37

<sup>13</sup> Como fórmula generalizada en las mercedes de encomiendas del Gobernador Francisco de Barraza y Cárdenas al especificar el pueblo que se encomienda se añade el siguiente texto "y con todas sus tierras, aguadas, pescaderos, cazaderos y algarrobales" Lizondo Borda. (1937) Documentos Coloniales. Siglo XVII. Serie I Vol. II. Junta Conservadora del Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán (en adelante L.B.D.C. II, : 32 )

<sup>14</sup> Es el caso citado de las tierras de Axita.A.H.T. P. III. fs. 37.

<sup>15</sup> A.H.T. P.I. fs. 309-314

<sup>16</sup> L.B.D.C: III,23.

<sup>17</sup> "del camino de Alamoplila al Salí " L.B. D.C. : I,37-38

<sup>18</sup> Otro caso es la importancia que logran los "pueblos viejos", que continúan siendo referentes espaciales: Por ejemplo una merced de tierras se señala " ...y desde el pueblo viejo de Yucucu corre una legua..." L.B.D.C:I, 99-100.

<sup>19</sup> Idem nota 16

<sup>20</sup> Archivo Histórico de Tucumán. P. I fs. 309-14 .Este tipo de prácticas está referido en el pleito entre los herederos de Luis Caldera y el capitán Josep de Espinosa por la tenencia de los pueblos de Malincho (diaguita) y Tactaxita (Lules). En otro documento menos interesado, como es la petición de amparo del pueblo de Conaiyta, el cacique y los tres testigos llevados por él utilizan distintas denominaciones para referirse al mismo pueblo : Conaysta, Alot Matele, Solco Pen. Idem nota 16.

<sup>21</sup> A.H.T. P. III. Fs. 37.

<sup>22</sup> L.B.D.C.I.

<sup>23</sup> Idem nota 20.

<sup>24</sup> L.B.D.C.I.I. : 87-88.

<sup>25</sup> L.B.D.C. : I,69-70.

<sup>26</sup> A.H.T. Serie A. Jucicial Civil (en adelante S.A. J.C.) caja 182 , expte 6.

<sup>27</sup> L.B.D.C.: I,37-38. Alamopila se ubicaba al nor-oeste de Simoca, al norte del arroyo Pérez o de La Yerba Buena. A.H.T. S.A.J.C. caja 84 expte 21.

<sup>28</sup> A.H.T. S.A.J.C. caja 1 expte 25 fs.2.

<sup>29</sup> L.B.D.C.: I,67-68.

<sup>30</sup> L.B.D.C. :I,69-70.

<sup>31</sup> "... atento lo cual fuese servido hacer merced de unas tierras vacas y sin perjuicio que estaban vacas que estaban catorce leguas de esta ciudad poco más o menos que hacen unos manantiales y ceibal que

tenía por linderos el río Yucuco y el río Marapa, como tres leguas del pueblo de Yalapagasta de la encomienda del dicho su marido y en medio de los dichos ríos caen las dichas tierras y junto a tierras y estancia del capitán Pedro Sotelo de Nárvaez vecino desta ciudad..." L.B.D.C.: I,84-85

<sup>32</sup> L.B.D.C.:I;88-99. Carrizo (1937) ha dedicado un detenido análisis al título de merced y acta de posesión concluyendo que los pueblos de Hilavista y Nache se encontrarían próximos hacia el sudoeste y que chilmanxita formaría parte de un conglomerado de pueblos lules cercasno a los lules soliscitas de Luis Caldera, ubicados en las mérgenes del Salí en confluencia con el río Gastona p. 142

<sup>33</sup> A.H.T. S.A.J.C. caja 19 expte 30 fs. 4 y 5 . L.B:D.C.:I,88-89

<sup>34</sup> Ibidem

<sup>35</sup> L.B.D.C.:I,108-109

<sup>36</sup> Publicada en Carrizo (1937:171)

<sup>37</sup> A.H.T. Sección Admisnistrativa Vol I. fs. 3 y vta. P. L.B:D.C.:III,127

<sup>38</sup> A.H.T. S.A.J.C. caja 1, expte 17,fs 8.

<sup>39</sup> A:H.T. P. I fs. 50-51. P. L.B.D.C.:II,27.

<sup>40</sup> A.H.T. P. I. fs. 238

<sup>41</sup> A.H.T. P.I. fs. 21

<sup>42</sup> En numerosos documentos de la época hemos podido constatar que algunas mujeres aprendían a firmar su nombre, algunas con hermosa letra gótica.

<sup>43</sup> A.H.T. P.I. fs. 401

<sup>44</sup> A.H.T. S.A .J.C. caja 92 ,expte 3

<sup>45</sup> A.H.T. P. I, fs.56

<sup>46</sup> L.B.D.C.:I,141-142

<sup>47</sup> A.H.T. S.A. J.C. Caja 1 expte 24 . P. L.B.D.C.:II,29. La solicitante es una de las mujeres tucumanas que saben firmar.

<sup>48</sup> A.H.T. P. I fs. 118. P. L.B.D.C: II,71-76

<sup>49</sup> A.H.T. P. I fs. 341

<sup>50</sup> A.H.T. P.II. fs. 175. P. L.B.D. C.:III, 103

<sup>51</sup> A.H.T. P. I fs. 23-33 vta.

<sup>52</sup> Citado en Robledo (1996:469)

<sup>53</sup> Carrizo (1937: 177)

<sup>54</sup> L.B.D.C.:III,37

<sup>55</sup> A.H.T. Sección Judicial Civil Caja 2 Expte 1 fs. 3 Publicado en L.B.D.C. serie I v. II p. 31

<sup>56</sup> A.H.T. Sección judicial civil Caja 2 expte 21 fs. 5 . Publicado en L.B.D.C: II, 23-25

<sup>57</sup> A.G.I Charcas 26. R. 8 N. 64

<sup>58</sup> A pesar del resguardo que la legislación española procuró sobre las tierras de indios, una cédula de

1540 dictaminó que podían ser compradas siempre que se hicieran en presencia de un oidor. En 1571 otra estableció que las ventas de tierras de indios debían hacerse ante justicias en pública almoneda. La autoridad de Solórzano también estableció la necesidad de la intervención de la justicia, del protector y de dar los treinta pregones de acuerdo con las cédulas citadas. Encinas, Diego. Cedulaario indiano. t. IV pp.354-355 Juan de Solórzano. Política Indiana lib. II, cap XXVIII, num. 42. citado en (Jara, Alvaro 1987:157).

<sup>59</sup> A.H.T. S.A. J. C. caja 17 expte 12 fs.10-19. P LBDC: III,64-67

<sup>60</sup> A.H.T. Adm. V.I fs. 3 y vta. Publicado en LBDC serie I Vol III,127

<sup>61</sup> Levillier (1915-18) Tomo II: 287-338

<sup>62</sup> A.H.T. P. I. fs. 18-19 P. L.B. D.C: III,17

<sup>63</sup> Merced de Tierras del Gob. Quiñones de Osorio a Diego Graneros Alarcón del 4 de febrero de 1614. Citada en Carrizo (1937: 177)

<sup>64</sup> A.G.I. Charcas 101, N 12, Confirmación encomienda pueblo de Nache , 1615

<sup>65</sup> A.G.I. Charcas 101, N 37. Confirmación encomienda de Ampatilla,1628

<sup>66</sup> A.H.T. P. II fs67 P. L.B.D.C.:III, 30

<sup>67</sup> A.G.I. Charcas 101 N, 59 fs 1-9

<sup>68</sup> A.G.I.101,52

<sup>69</sup> A.H.T. S.A. J. C., caja 1 , expte 9

<sup>70</sup> A.G.I. Charcas 101, N 42

<sup>71</sup> A.G.I. Charcas 101 , N 48

<sup>72</sup> A.G.I. Charcas 101, N 47

<sup>73</sup> A.H.T. P. II. fs. 141

<sup>74</sup> A.H.T. P. I fs 181; P I fs.330. P: L.B.D.C:II, 160

<sup>75</sup> A.H.T. P.I fs. 403

<sup>76</sup> A.H.T. P. II fs. 233 vta P. L.B. D.C.III, 150

<sup>77</sup> A.H.T. P.II fs. 110 P. L.B.D.C: III:51

<sup>78</sup> A.H.T. P. I fs. 421. Concierto entre Andrés de Ximenez y Francisco Acosta de Cavallero; A.H.T. P. I. fs. 422 P. L:B. D.C. II p. 205 Concierto entre Diego Hortigosa y Francisco Acosta de Cavallero

<sup>79</sup> L.B. D.C:III,154.

<sup>80</sup> A.H.T.P. II. fs. 141

<sup>81</sup> A.H.T.P. I. fs. 405 P. L.B:II, 200

<sup>82</sup> A.H.T. P. I fs. 421

<sup>83</sup> A.H.T. P. I fs. 407

<sup>84</sup> A.H.T. P. I fs. 187 P. L.B. D.C.: II,91

<sup>85</sup> A.H.T. P. I fs. 181

<sup>86</sup> A.H.T. P. II fs. 59 Contrato de Flete entre Francisco Perez y Fernán Baez para llevar a Jujuy 1259

cabezas de ganado

<sup>87</sup> A.H.T. P. II. fs. 252

<sup>88</sup> A.H.T. P. II. fs. 334 vta.

<sup>89</sup> AGI Charcas 26 R.8 N 63 fs 533 vta.

<sup>90</sup> A.H.T. P. II fs. 297

<sup>91</sup> Carrizo (1937:40) y Martín ( 1966) Identifican los etnónimos terminados en *gasta* como diaguito meridionales.

<sup>92</sup> A.H.T. P. I. fs. 5. P. L.B.D.C.:I,118.

<sup>93</sup> Idem.

<sup>94</sup> A. H.T. P. fs.106. P. L:B:II ,63

<sup>95</sup> A.H.T. S.A. J. C. expte 34 , Caja 287 fs. 2-5

<sup>96</sup> Para otra región periférica, Chile, la tasa de Santillán había promovido la conformación de importantes manadas con los que se pagaban “el sesmo” que recibían las comunidades por los trabajos mineros. Jara.(1987:85-207)

<sup>97</sup> A.H.T.S.A. J.C. caja 1 expte 7 fs. 2

<sup>98</sup> P.I. fs. 432 P. L.B. D.C: II, 216

<sup>99</sup> L.B. D.C:III, 35

<sup>100</sup> A.H.T.P. II; P. L.B.D.C:III, 51

<sup>101</sup> A.H.T.P. II fs. 205

<sup>102</sup> P.I. Fs. 229. P. L.B.D.C.:II,117

<sup>103</sup> P.I. fs.241 P.L.B.D.C:II, 124

<sup>104</sup> A.H.T. S.A. J.C.. Expte 5 fs. 19 P. L.B. D.C:II, 250

<sup>105</sup> A.H.T.P.I. fs. 461. P. L.B.D.C:III,62

<sup>106</sup> A.H.T.P. II fs. 231

<sup>107</sup> A.H.T. S.A. J.C. caja 1, expte 5

<sup>108</sup> A.H.T S.A. J.C. caja N1 , expte 7

<sup>109</sup> L.B.D.C:III, 37

<sup>110</sup> Levillier(1915-18:287-338) Ordenanzas 99 y 108

## Bibliografía

Areces, Nidia y Griselda Tarragó.

1996. *Redes mercantiles y sociedad. Santa Fé siglo XVII*. Ponencia presentada a las XV Jornadas de Historia Económica. Tandil. M.s.

Assadourian, Carlos S.

1972. La conquista. En Assadourian, C. Beato, G y Chiaramonte J.C. *Argentina de la conquista a la independencia*. En Colección de Historia Argentina dirigida por Tulio Halperin Donghi. Tomo 2 Paidós, Buenos Aires.

1983. Sistema de la Economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico. *Nueva Visión*, México.

Boman, Eric.

1908. Antiquités de la région andinée de la République Argentine et du desert de Atacama. Mission Scientifique 6 de Créqui Monfort et E. Senechal de la Grange. Imprimerie Nationale. Paris Tomo Premier.

Carrizo, Juan Adolfo.

1937. *Cancionero Popular del Tucumán*. Universidad Nacional de Tucumán.

Díaz Rementería, Carlos J.

1990. El patrimonio comunal indígena: del sistema incaico de propiedad al derecho castellano. En *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*. Coord. Alberto Levaggi. Universidad Museo Social Argentino, Buenos Aires.

Faberman, Judith.

1991. Indígenas, encomenderos y mercaderes: los pueblos indios santiagueños durante la Visita de Luján de Vargas. En *Anuario IEHS VI*, Tandil.

Farris, Nancy.

1992. *La sociedad maya bajo el dominio colonial*. La empresa colectiva de la supervivencia. Alianza, Madrid.

Ferreiro, Juan Pablo.

1997. "Maquijata. Encomienda, tributos y sociedad en el Tucumán colonial temprano." En: Ana María Lorandi (compiladora) *El Tucumán colonial y Charcas*. Tomo II. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Florescano, Enrique.

1990. Formación de la estructura económica de la hacienda en Nueva España. En: Leslie Bethell (Ed.) *Historia de América Latina 3*. América Latina Colonial. Economía. Crítica. Barcelona.



Garzón Maceda, Ceferino.

1962. Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII, y XVIII. Serie Histórica N XXXV. Instituto de Estudios Americanistas "Doctor Enrique Martínez Paz" Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

González Navarro, Constanza.

1997. *La estancia: Los indígenas en un espacio social diferente*. Río Segundo (Córdoba) (1573-1700). Ponencia XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina

Grusinsky, Serge.

1992. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español*. Siglos XVI-XVII. Fondo de Cultura Económica, México.

Guinsburg, Carlo.

1995. Señales. Raíces de un paradigma indiciario. En Gilly, Adolfo. *Discusión sobre la historia*. Taurus, México.

Jara, Alvaro.

1992. *Trabajo indígena y salario. Chile. Siglos XVI y XVII*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.

Larrouy, Antonio.

1923. *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. 1591-1700. Rosso, Buenos Aires.

Lockart, James.

1990- Organización y cambio en la América española colonial. En : Leslie Bethell (Ed.) *Historia de América Latina 4*. América Latina Colonial. Población, sociedad y cultura. Crítica. Barcelona.

Levillier, Roberto.

1915-18. *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España*. Tomo II. Biblioteca del Congreso de la Nación.

Lorandi, Ana María y Marta Otonello.

1987. *Introducción a la arqueología y etnología argentina. 10.000 años de historia*. EUDEBA. Buenos Aires.

Lorandi, Ana María.

1988. El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial. *Revista Andina N. 6*, Cusco.

Mc Leod, Murdo.

1990. Aspectos de la economía interna de la América española: Fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambio. En : Leslie Bethell (Ed.) *Historia de América Latina 4*.

- América Latina Colonial. Población, sociedad y cultura. Crítica. Barcelona.
- Mörner, Magnus.  
1990.. Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Suramérica. Leslie Bethell (Ed.) *Historia de América Latina*3. América Latina Colonial. Economía Crítica. Barcelona.
- Noli, Estela.  
1998. "Relaciones interétnicas en San Miguel de Tucumán en el siglo XVII. El mundo del trabajo"  
Tesis para optar al grado de Magister en Ciencias Sociales orientación Historia. Universidad Nacional de Tucumán. Informe a la Comisión de Supervisión. Inédito.
- Palermo, Miguel Angel  
1986. "El llamado complejo ecuestre en la Argentina." En *Runa XVI*. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Prieto, María del R. et al.  
1996. Las condiciones climáticas durante la conquista y colonización del noroeste argentino (1580-1710) En : *Actas del Primer Congreso de Investigación Social. Región y Sociedad en Latinoamérica. Su problemática en el noroeste argentino*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.
- Robledo, Beatriz.  
1996. El espacio jesuítico en San Miguel de Tucumán. En : *Actas del Primer Congreso de Investigación Social. Región y Sociedad en Latinoamérica. Su problemática en el noroeste argentino*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.
- Rosenzvaig, Eduardo.  
1986. *Historia social de Tucumán y del azúcar*. (Del ayllú a la encomienda, de la encomienda al ingenio) Tomo I. Universidad Nacional de Tucumán.
- Rubio Durán, Francisco.  
1996. *La estructura socio-económica del area surandina en la etapa colonial. El noroeste argentino S. XVII*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Inédita.  
1997. *Tierra y ocupación en el área surandina. Las zonas de altura del Tucumán colonial. Siglo XVII*. Aconcagua libros. Colección La otra América, Sevilla.
- Santillán de Andrés, Selva y Teodoro Ricci.  
1980. *Geografía del Tucumán*. Universidad Nacional de Tucumán. Sotelo de Narvaez, Pedro. ca. 1583.  
1885. Relación dellas provincias del Tucumán. En : *Relaciones Geográficas de Indias*. Tomo II pp. 143-151. Madrid.

**Cuadro N 1. Exportaciones de vacunos de San Miguel a Potosí y Jujuy 1606-1611**

<b>AÑO</b>	<b>CABEZAS</b>	<b>PESOS 8 REALES*</b>	<b>OPERACIONES</b>
1606	500	1375	1
1607	3200	10600	3
1608	500	2000	1
1609	6000	12000	2
1610	987	3394	1
1611	6915	11830	6
Total	18102	41199**	14

Elaboración propia. Fuente A.H.T Libros de Protocolos I y II.

\* valores de venta en San Miguel

\*\* Los negocios entre Potosí y Córdoba Registrados en Protocolos de Escribanía entre 1600 y 1609 suman 18.176 pesos de ocho reales. Cf- Garzón M.aceda, C.(1962)- Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII y XVIII. Serie Histórica N XXXV. Instituto de Estudios Americanistas "Doctor Enrique Martínez Paz" Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. p. 27

**CUADRO N 2 Establecimiento de las primeras explotaciones ganaderas documentadas en el Archivo Histórico de Tucumán. Partidos Chiquiligasta y Choromoros**

<b>AÑO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>UBICACION*</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>TIPO</b>	<b>DOC.</b>
1565	Luis Caldera	Río Sali y Gastona	Tierras de Lules soliscitas	Estancias-chacras	L.B.V.I:69
1570	Juan García	Simoca	Lindera con Alamopila	Estancia	L.B.V.I:38
1570	Tomás Díaz	Famallía			J.C.C.1-E.25
1570	Diego Saldaña			Estancia	Idem
1579	Juan Bautista Muñoz	Río Seco y Gastona			L.B.V.I:67
1580	Pedro Gonzales	Río Los Sosa Monteros		Estancia	L.M
1579	Luis Medina	Río Seco y Gastona		Estancia	L.B.V.I:70
1589	Joana Dávila	Río Yucuco y Marapa	3 leguas de Yalapagasta (su encomienda)	Estancia	L.B.V.I:84
1589	Gonzalo Duarte Meneses	Sur de Monteros Sobre el Río Sali	Camino al pueblo de Nache Tierras de lules	Chacra Estancia	L.B.V.I:88
1590	Pedro Olanique	Sur Río Gastona	Yucumanita	Estancia	L.M
1591	Diego Vera	Graneros	Silipica y Laqueme	Estancia	L.M

AÑO	PROPIETARIO	UBICACION*	COMUNIDAD	TIPO	DOC.
1592	Melián de Leguisamo	Lules-Manantiales	Tierras pueblos lules Untrexita y Amán	Estancia y caballería	J.C.C.I-E.17
1596	Diego Ceballos Morales	Fronteria (Famailá)		Estancia	J.C.C.92-E.3
1597	Comunidad deTavigasta	Pie de monte Aconquija		Estancia	L.M.
1600	Ñuño Rodríguez Beltrán	Belicha	Belicha y Sucuma	Estancia	L.M.
1600	Luis Velazquez Ovando	Entre los ríos Balderrama y Seco	Asiento de Yonopongo	Estancia	L.B.V.II. 29
1600	Francisco de Urueña	Río Sali a Río Los Nogales		Estancia	L.B.V.I.141
1600	Juan de Espinosa	Río Seco	Yumansuma	Estancia	L.M.
1603	Francisco Salcedo	Punta de Belicha Ramada Río Seco	"Indios que tengo en dicha estancia"	Estancia	P.I. fs 23
1606	Francisco Villagra	Río Sali		corral de vacas	L.B.V.II. 28
1606	Francisco de Artaza	Gastona			L.M.
1606	María de Gamboa	Choromoros	Yoquiliguala y Choromoros	Estancia	L.B.V. III. 63
1607	Juan de Escobar	Choromoros		Estancia	P.I. fs. 146

Fuente: A.H.T. Protocolos de Escribanía (P); Serie A. Judicial Civil (JC)Caja (C) Expediente (E) Libro de Mercedes (L.M.) y Lizondo Borda, Manuel. Documentos Coloniales Serie I. Volumen I (L.B.V.I.) Lizondo Borda, Manuel. Documentos Coloniales Serie I. Volumen II (L.B.V.II)\* Se utiliza

**CUADRO N 3 Existencias ganaderas según testamentos y/o inventarios y/o declaraciones 1600-1640**

PROPIETARIO	vacas	ovejas	bueyes	mulares equinos	cabras	Fuente
Diego Ceballos Morales	1200	400		15	70	P.I. fs.56
Francisco Artaza	30	350		2		P.I. fs.59v.
Luis Medina	3000					P.I. fs.3.
Comunidad Tavingasta		500				P.I. fs.10v.
Francisco Salcedo	3000	1000				P.I. fs. 30
María Gamboa	800	300				P.I. fs. 110
Catalina Morales	700	200				P.I. fs. 43
Ñ. Rodríguez Beltrán	1500	800		125	100	J.C.C.1. E-5
Francisco de Aguilar			60			P.I. fs. 80
Bernabé Aguilar	500	500				P.I. fs.238
Oswaldo Faya	1000					P.I. fs. 42
Juan de Espinosa	3000			100		L.B. III: 27
Diego Graneros Alarcón				1550		L.B.III:175

Fuentes: A.H.T. Protocolos (P:) Serie A Judicial Civil (JC) Lizondo Borda, Manuel. Documentos Coloniales. Serie I Volumen III (L.B.III)



**COMENTARIO 1:**

*Dr. Francisco A. Rubio  
Durán.  
Universidad de Huelva,  
España*

**"Algarrobo,  
Maíz y Vacas".  
Los pueblos indios  
de San Miguel de  
Tucumán y la  
introducción de  
ganados europeos  
(1600- 1630)  
por Estela Noli**

El trabajo de Estela S. Noli supone un avance significativo respecto a los estudios acerca de las relaciones indígenas con el resto de los colectivos e instituciones de la sociedad colonial en un área marginal del espacio surandino, como la conformada por la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Un excelente análisis centrado en el problema de las transformaciones generadas en el seno de las comunidades durante el período colonial (1600-1630) desde la perspectiva de las estrategias colectivas e individuales respecto a la introducción de nuevas especies ganaderas por los europeos.

Entendiendo que no es posible estudiar los pueblos indígenas del siglo XVII sin abordar también el segmento hispano-criollo y sus propias transformaciones tanto sociales como ideológicas, el principal aporte de dicho trabajo estriba en una minuciosa reconstrucción histórica de los hechos desde diversos puntos de vista y con un doble enfoque: el histórico social y el antropológico, utilizando fuentes y bibliografía de muy diverso origen.

En consecuencia, el trabajo de Estela Noli recupera para los pobladores de las campiñas y sierras tucumanas el rol de los actores históricos y destaca el papel de la mentalidad andina como proceso, mostrándonos no sólo la capacidad de adaptación y resistencia de las comunidades indígenas de la zona, sino también el factor condicionante que generan respecto al proceso evolutivo de la sociedad colonial, limitando y haciendo variar el accionar coercitivo de los grupos de poder político y económico españoles en su afán por establecer mejores reglas de juego en los mecanismos de explotación implementados; por lo que supone una obra de referencia ineludible para todos los que se interesan por esta materia.

**Sevilla, 1998**



**COMENTARIO 2 :***Lic. Juan Pablo**Ferreiro**CONICET**San Salvador de Jujuy*

**"Algarrobo,  
Maíz y Vacas".  
Los pueblos indios  
de San Miguel de  
Tucumán y la  
introducción de  
ganados europeos  
(1600- 1630)  
por Estela Noli**

El artículo de E. Noli se introduce en un tema de una gran importancia histórica, el de la relación entre el ganado europeo y los grupos locales; tema relativamente poco tratado por la historiografía del Tucumán Colonial; a la vez que se aproxima a otro gran tema del siglo XVII: EL "disciplinamiento" de la mano de obra indígena a través de la modificación de pautas culturales, dietarias y organizacionales. Aunque su interés está puesto en los aspectos más vinculados a la articulación entre los grupos locales y al sociedad colonial, en especial su dinámica económica; el trabajo señala algunos fenómenos de importancia para la reconstrucción de la situación etnográfica de la región de la llanura tucumana. El más importante de estos, sin dudas, lo constituye el carácter socio-tecnológico de estos grupos (cazadores recolectores ?, agricultores incipientes ?, una mezcla particular de ambos ?), debate que a juzgar por la información aportada por este artículo, lejos de cerrarse parece adquirir nuevos matices. Estrechamente vinculado con éste, aparecen otros dos fenómenos de relevancia: el papel que le cupo a la denominada "cultura de la algarroba" (y cuáles fueron sus características), y aunque no está tratado como tal pero tiene la importancia decisiva de toda investigación que involucre a grupos lules y tonocotés, el verdadero carácter de la unidad política y social entre ambos grupos.

Al mismo tiempo, y siguiendo la línea argumental principal del trabajo, es posible constatar un indudable aporte de conocimientos acerca de los mecanismos básicos de la economía tucumana en la primera mitad del S. XVII, así como de sus principales agentes.

**San Salvador de Jujuy, 1998**

